

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** (13:07 horas) Buenas tardes a todos y hacemos del conocimiento de las Diputadas y de los Diputados que procederemos a pasar lista de asistencia, y les pedimos de favor en este y en todo momento que hagan uso de la voz únicamente cuando sea indicado por su servidor o al pasar lista de asistencia la Diputada Secretaria para efecto de conservar el orden y la secuencia de eventos. De favor Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Claro que sí Diputado, con su venia: "Adame Muñoz María Del Rocío, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat,

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** No se escucha su micro Diputada Monserrat, de igual forma hago constar su presencia.

Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón"; **tenemos quórum Presidente.**

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Le pido haga constar mi presencia Diputada Secretaria, Blásquez Salinas.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Hacemos constar la presencia de Blásquez Salinas Marco Antonio.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** De igual manera Secretaria, Agatón Muñiz presente.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Hacemos constar la presencia de la Diputada Agatón Muñiz.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. En consecuencia, se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía electrónica, ruego de favor a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y su aprobación en su caso.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de la lectura y aprobación en su caso; favor de manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara en consecuencia que es aprobado el orden del día.**

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputado Presidente, Diputado Presidente, me permite hacer uso de la voz.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En relación al tema que ya se aprobó o alguno.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** En relación a este tema, porque casualmente...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Al orden del día?

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** En relación al orden del día que casualmente cuando pretendía yo hacer uso de la voz, se fue la conectividad, en relación al tema que yo le había referido antes de iniciar la sesión de Pleno, que algunas inconsistencias que presentada el acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada en fecha 28 de septiembre, iniciando en la primera parte, en la parte superior por ejemplo, en lugar de decir aprobada, dice probada, y en relación a las opiniones vertidas por su servidor no están transcritas en sentido literal.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Sergio si me permite, apenas vamos a pasar ese punto.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** En lo cual mi solicitud va tendiente, no sé si me siguen escuchando.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si, si, mire Diputado Sergio apenas vamos a pasar al punto de la aprobación de las actas, lo que acabamos de aprobar fueron el

orden del día, si tuviera algún problema de conectividad y ya que me doy cuenta que está aquí en el edificio, podría bajar aquí a la Sesión de Pleno, y aquí estamos varios de las compañeras y compañeros y seguramente de esa manera podríamos librar cualquier tema, porque inclusive aquí la Diputada Vicepresidenta está teniendo el mismo detalle, pero por encontrarse aquí en la sesión del Pleno, pues este no va a batallar en caso de que no pueda reconectarse; entonces sí, si llega a repetirse el asunto, pues aquí lo esperamos en la sesión de Pleno para que no haya mayor detalle, porque si hay varias propias de las redes que utilizamos, este, pero ahorita entonces vamos a pasar al siguiente punto que es "aprobación de actas" y ya una vez que demos cuenta, le concedo el uso de la voz de nueva cuenta, para las manifestaciones que desea hacer en relación a la referida del 28 de septiembre, si me permite.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias, Gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno ya declaramos aprobado el orden del día, pasaríamos al siguiente apartado el tres, que es "**aprobación de las actas**" que es relativo a la aprobación de las actas de sesión ordinaria del 23 de septiembre y extraordinaria del 28 de septiembre ambas del 2021, toda vez que se les hizo llegar previamente vía electrónica, se pregunta a las Diputadas y Diputados si tienen alguna enmienda que hacer, Diputado Sergio solicitó el uso de la voz, en este momento se le concede, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si claro, gracias Diputado Presidente. Particularmente mi petición, digo antes de hacer la exposición de motivos va centrada para una vez analizado este punto en su

momento oportuno ahorita se decretara algún receso de unos minutos, porque el acta, el acta que nos hicieron circular en relación a la Sesión del Pleno celebrada el pasado 28 de septiembre tiene algunas inconsistencias, por citar un ejemplo, una inconsistencia de forma es en la parte superior, por ejemplo dice probada, cuando lo correcto es aprobada, ya en el interior, en cuanto a las manifestaciones vertidas por su servidor, no fueron transcritas en sentido literal; es decir, son muy escuetas y en los términos del artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, si Usted me permite darle lectura íntegra establece lo siguiente: De toda sesión se levantará versión taquigráfica, estenográfica o con ayuda de medios electrónicos adecuados para ello, por personal especializado de la Dirección de Procesos Parlamentarios, debiendo transcribir exactamente lo dicho en la sesión, y en relación al artículo 92, nos dice: que de toda sesión se elaborará por el Secretario Acta Circunstanciada en los términos establecidos en la presente Ley para su publicación en la gaceta parlamentaria; y es particularmente sería mi petición, es decir, que el acta de la sesión que he hecho referencia al inicio de mi intervención, son ya transcritos mis consideraciones y mis opiniones, tal como yo las manifesté.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Algún otra, Diputado o Diputada que desee hacer alguna manifestación en relación a las actas? Bueno, ahí este, digo aquí tengo la Ley Orgánica Diputado Sergio, que efectivamente el artículo 91 de la Ley Orgánica establece lo que Usted refiere, de toda sesión se levantará versión taquigráfica, estenográfica o con ayuda de medios electrónicos adecuados para ello por personal especializado de la Dirección de Procesos Parlamentarios, debiendo transcribir exactamente lo dicho en la sesión, esta transcripción será

publicada en la página de internet o en la gaceta parlamentaria cuando así lo disponga obligatoriamente esta Ley o lo acuerde la comisión, o en todo caso se guardara registro electrónico de la misma, luego refiere el artículo 92: que dice, en toda sesión se elaborará por el Secretario acta circunstanciada, en los términos establecidos en la presente Ley para su publicación en la gaceta; estos son dos documentos distintos, la versión estenográfica es la que es textual y a la letra, el acta la encontramos en su descripción en el artículo, en el artículo 53: son atribuciones de la Secretaria del Congreso del Estado y la quinta dice: extender el acta de la sesiones y firmarlas después e aprobadas por la asamblea y asentarlas bajo su firma en el libro respectivo, las actas contendrán como mínimo el nombre del Diputado que preside las sesiones, la hora de apertura y de clausura en las observaciones, correcciones y aprobaciones en el interior, mención nominal de los Diputados presentes y una relación sucinta, ordenada y clara de cuando se trate y resolviere, o sea la relación de los asuntos, asentando el nombre de los Diputados que hayan hablado a favor o en contra, si se suscitó discusión absteniéndose de expresar opinión respecto a los discursos o exposiciones y proyectos de ley. Entonces, en el acta Diputado, no se asienta la versión textual, si no es una recopilación de los hechos sucintos que acontecieron, la versión estenográfica es otro documento que es el que se refiere, diría a Usted, y en donde está asentado todo, inclusive el contenido letra por letra de las iniciativas que se presentan, no se contienen en el acta, porque entonces estaríamos haciendo un documento demasiado extenso; entonces el acta de la sesión está descrita en la fracción quinta del artículo 53; entonces todas sus versiones, sus manifestaciones están en la versión estenográfica, el documento

está accesible, ese es el que se transcribe a la letra; la observación que hace de naturaleza mecanográfica, se hace la corrección, porque efectivamente no debe ser probada, es aprobada y le comento, esa es la distinción entre los dos documentos, por esa razón el acta es el documento descrito en esta fracción que le refiero y la versión estenográfica es otro documento distinto. No sé si con esto queda salvado su duda, no sé está acortando ni cortando ni eliminando sus intervenciones, éstas se encuentran textual y a la letra en la versión estenográfica. ¿Alguien tendría alguna otra observación que hacer? No hay observaciones, bueno, si no hubiere observaciones adicionales al tema del acta y dada la explicación hecha de la diferencia entre el acta de la sesión y de la versión estenográfica, le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación de las y de los Diputados el contenido de las mismas y la dispensa de su lectura.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación de las actas referidas, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarse levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se declaran aprobadas las actas referidas.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputado Presidente me conecte a través de mi teléfono, de hecho, está personal de Informática de

Congreso asistiéndome y esto una vez concluida esta parte voy a tomarle la palabra y me voy a dirigir a la Sala de Pleno, por lo pronto se me desconectó prácticamente el acceso al internet y no alcancé a escuchar todas las consideraciones que Usted vertió hace un momento.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno, este Diputado Sergio con todo respeto, por eso le comenté desde antes de mi intervención que podría Usted trasladarse aquí a la sesión, al Salón de Sesiones, pero no podría detener yo la sesión y como no me pidió la atención de tiempo para trasladarse acá, ya concluimos esa parte y ya fue votada; pero con todo gusto aquí le hacemos llegar el documento de la Ley Orgánica donde refiere lo que yo leí, precisamente la relación de los artículos 53 fracción quinta, 91 y 92 de la Ley Orgánica; pero ya esa parte ya está agotada, ya la sacamos y lo cumplimos con todo gusto, vamos a continuar con la sesión.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Correcto, entonces nada más para que me quede claro, las actas de las sesiones nada más establecen lo que consideran Ustedes, y se consigna así no en el sentido literal de las manifestaciones vertidas por el Diputado, ¿es cierto?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Solo como precisión y por atención, le comento que lo que contienen las actas es lo que refiere y ordena, mandata la fracción quinta del artículo 53 de nuestra Ley Orgánica, no lo que nosotros consideramos, y la referencias de las transcripciones textuales a la letra están en la versión estenográfica regulada por el artículo 91 que Usted le dio lectura, que son documentos distintos, esa es la precisión que se hizo, por atención se la comento, pero no es lo que nosotros consideramos, sino lo la Ley nos obliga y mandata

solamente. Vamos a continuar con el desahogo de la sesión y pasaremos a la parte de **"Comunicaciones Oficiales"** para lo cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes; solamente haciendo una precisión de detalle, en la enlistada con el número 10, relativa a una iniciativa la reforma al artículo 126 Bis del Código Nacional de Procedimientos Penales, ésta se asentó en el documento que se turna a la Comisión de Justicia, pero es turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es la única precisión que les estaría, por tratarse de una comunicación de la Presidencia y la turnación le corresponda a esta área, nada más para quedar asentado en el contenido del acta, que esa iniciativa la enlistada con el número 10 en el orden del día, se turnó a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EI C. DIP. PRESIDENTE:** Pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Tiene Usted el uso de la voz Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

Los suscritos Diputados integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos

27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta máxima asamblea, ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA A REALIZAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE BEISBÓL Y SOFTBÓL (WBSC), al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Junta de Coordinación Política en términos de los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta Acuerdo Parlamentario, ante esta Honorable Asamblea, al ser esta, el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En fecha 4 de octubre del 2021 se recibió en oficialía de partes de este Congreso oficio número INDEBC/DG/0233/2021, remitido por el C. David González Camacho, en su calidad de Director General del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, mediante el cual presenta solicitud para realizar contrato de prestación de servicios con la Confederación Mundial de Beisbol y Softbol (WBSC), para la organización, logística y desarrollo del evento denominado "Serie de las Américas", de béisbol varonil en categoría sub-15 con un costo de \$14,000,000.00 m.n. (son catorce millones de pesos 00/100 m.n.), que incluye los gastos relacionados con el evento, logística, hostelería, transporte terrestre, transporte aéreo, alimentación para los participantes y el staff, proyectado a celebrarse del 21 al 28 de octubre del presente año en la ciudad de Tijuana, B.C.

TERCERA.- Que, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que a la letra dice: En

ningún caso los servidores públicos podrán realizar contratación alguna de las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tres meses antes de que concluya el periodo del gobierno de la administración correspondiente, salvo que exista autorización expresa del Congreso del Estado, por lo tanto el organismo antes citado le solicitó a esta soberanía su autorización para celebrar el contrato mencionado con el considerando segundo.

CUARTA.- Que dicho organismo solicita la autorización expresa a fin de contratar por adjudicación directa, en términos del artículo 38 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a la Confederación Mundial de Béisbol y Softbol (WBSC) que a la letra dice: La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando:

I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales.

QUINTA. - Que el numeral citado con anticipación se cumple toda vez que se trata del órgano rector mundial del deporte del béisbol, quien organizará la promoción, administración, logística y desarrollo de la competencia mencionada.

SEXTA.- Dicha iniciativa se fundamenta en el artículo 11 penúltimo párrafo de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, que a la letra dice: En todos los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamiento y licitaciones que lleven a cabo las autoridades públicas salientes del Gobierno del Estado, Municipios, Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal o Municipal, Empresas de Participación Estatal y Municipal y Fideicomisos Públicos en el que el Fideicomitente mayoritario sea el Gobierno del Estado o los

Municipios, Organismos creados por ley o decreto, dentro de los noventa días previos a la entrada del nuevo gobierno, deberá participar como testigo un representante del gobierno entrante debidamente acreditado para dichos propósitos.

SÉPTIMA.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo en el Considerando Tercero, la Coordinación General de las Comisiones de Enlace de la autoridad entrante del Estado de Baja California designó como testigo en dicho procedimiento de contratación a la maestra Lourdes Cañez Martínez.

OCTAVA.- Que con la solicitud que se analiza, se hizo llegar copia de la quinta modificación presupuestal autorizada por la Junta de Gobierno del Instituto en la segunda sesión extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, celebrada el 5 de agosto del año en curso, en donde se estableció en la partida correspondiente a Servicios Generales, específicamente la 33905, recurso suficiente para llevar a cabo el contrato de mérito.

NOVENA.- En sesión extraordinaria virtual de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 07 de octubre de 2021, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones, se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Pleno programada para esa misma fecha, el presente

ACUERDO:

ÚNICO.- El Pleno del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 penúltimo párrafo de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California; el segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; y el artículo 38 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, autoriza al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, a realizar contrato de prestación de servicios con la Confederación Mundial de Béisbol y Softbol (WBSC), para la organización, logística y desarrollo del evento

denominado "Serie de las Américas", de béisbol varonil en categoría sub-15 con un costo de 14,000,000.00 m.n. (son catorce millones de pesos 00/100 m.n.), proyectado a celebrarse del 21 al 28 de octubre del presente año en la ciudad de Tijuana, B.C.

Dado en Sesión Extraordinaria Virtual de la Junta de Coordinación Política a los 07 días del mes de octubre de 2021. Y signado por cada uno de los integrantes Diputadas y Diputados integrantes precisamente de la Junta de Coordinación Política. Acuerdo por el cual se autoriza al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, a realizar contrato de prestación de servicios con la confederación mundial de béisbol y softbol, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del acuerdo, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; nadie se anota en contra, en esa virtud le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se pregunta a las y los Diputados si desean, perdón, se somete a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por:

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputada.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputada Secretaria.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que, el **resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **en consecuencia, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.** Pasaríamos al siguiente punto relativo a **"Iniciativas"** por lo cual su servidor haré uso de la voz para presentar una iniciativa, voy a

darle lectura a la iniciativa, lo haré de manera sucinta, solicitando que en la versión estenográfica correspondiente se incluya textualmente el contenido íntegro de la misma, y una vez que haya hecho la exposición solicitaré en su caso la dispensa de trámite, y pediría que por encontrarse en el sistema el haberse presentado de manera anticipada a esta sesión se sometiera la dispensa de la lectura total del contenido de la iniciativa, entonces le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación económica la solicitud de dispensa de la lectura total del contenido de la iniciativa.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Daré lectura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una importante reforma a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la que se dio paso al nuevo modelo de justicia laboral en México. Dicha reforma, obligó a las entidades federativas a realizar una serie de adecuaciones normativas en la legislación interna y crear la infraestructura necesaria para implementar el nuevo sistema de justicia laboral. Atentos a este llamado constitucional, el 12 de febrero de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 167 (que es materia de esta

reforma) emitido por la XXIII Legislatura, que tuvo a bien incorporar a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el nuevo modelo de justicia laboral, a través de sus dos figuras protagónicas: el Centro de Conciliación Laboral del Estado, como organismo descentralizado de la administración pública (que corresponde a la etapa prejudicial) y los Juzgados Laborales a cargo del Poder Judicial del Estado, para el desahogo de la etapa jurisdiccional.

El texto del referido decreto 167 se transcribe en la iniciativa de referencia.

Posterior al mismo decreto 167, en Baja California se han realizado esfuerzos institucionales muy significativos, por un lado, las instancias operadoras de este nuevo sistema, (tanto administrativas como jurisdiccionales) se han dado a la tarea de ir preparando y consolidando todo lo necesario para su implementación. Por su parte, el Poder Legislativo del Estado ha proporcionado a los operadores, el andamiaje normativo para su correcta aplicación. Prueba de ello es el Decreto 136 de la XXIII Legislatura que creó la Ley del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Baja California, así como los que se encuentran próximos a resolverse por esta Soberanía, en materia orgánica tanto para el Poder Judicial como para el Ejecutivo del Estado.

En ese orden de ideas y con el firme propósito de fortalecer las tareas que aún se encuentran pendientes por realizar en la implementación del nuevo sistema de justicia laboral, se propone a esta Soberanía, modificar el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 167, para suprimir la porción normativa que establece una "*vacatio legis*" de 60 días naturales que debe mediar entre la Declaratoria Legislativa de implementación y su efectiva entrada en función a

cargo de los operadores, pues en una nueva reflexión que se hace a este particular, consideramos que no se encuentra justificado, ni tampoco es necesario el referido espacio de tiempo entre un acto y otro, tomando en consideración que por mandato de Ley existe una Comisión Interinstitucional conformada por un nutrido grupo de dependencias y titulares de las mismas, cuya función principal ha sido justamente planificar, programar, proyectar, vigilar, evaluar y ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación del nuevo modelo de justicia, que culmina con su solicitud de Declaratoria que formulan a este Poder. Luego entonces, este retraso (de 60 días) repercutiría en la esfera jurídica de los justiciables por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 17 de la Constitución Federal, se propone la modificación del Decreto en los términos antes señalados.

Precisando además que ahorita estamos en un espacio de tiempo a punto de fenecer el próximo 3 de noviembre del año en curso, en donde por instrucción de la reforma federal, varios Estados incluyendo Baja California debe de incorporarse a la implementación y en su caso ejecución del nuevo modelo de justicia laboral; entonces dejar este tema de los 60 días cuando la declaratoria todavía no se ha hecho, y que se hará seguramente en fechas próximas, aplazaría en Baja California la entrada en vigor del sistema.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se reforma el artículo transitorios Quinto del Decreto número 167 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 12 de febrero de 2021, para quedar como sigue:

QUINTO. El Centro de Conciliación Laboral entrará en funciones gradualmente por territorio, en las mismas fechas en que lo hagan los tribunales laborales; para tal efecto, corresponderá al Congreso del Estado, emitir las declaratorias correspondientes de entrada en funciones de dichos órganos, a propuesta de la Comisión Interinstitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobada la presente reforma, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día de la fecha del 2021. Y firma su servidor Diputado Juan Manuel Molina García, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA en esta Veinticuatro Legislatura del Poder Legislativo. Pediría antes de someter a debate la iniciativa que se pusiera a consideración del Pleno la dispensa del trámite reglamentario de circulación y trabajo en comisiones, la justificación del tema es porque estamos a pocas semanas de que

es el plazo para que Baja California se incorpore por obligación de mandato federal al nuevo sistema de justicia laboral que es el próximo 3 de noviembre, dilatar el trámite, tardarlo más implicaría que no llegáramos a esa fecha en tiempo, la obviedad del trámite es precisamente la que ya se explicó con la misma iniciativa que no se ocupan los 60 días que se establecieron en la reforma constitucional, que se expidió, porque se siguió avanzando en la implementación, tan es así que inclusive o sea el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo han hecho y han ido haciendo sus adecuaciones necesarias, inclusive hay un concurso ya realizado para la designación de jueces de lo laboral, ya se nombró al Director del Centro de Conciliación Laboral, entonces todas esas fases se han ido adelantando, entonces no son necesarias los 60 días, esa es la razón de la obviedad y urgencia del trámite, que pido Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación económica la dispensa del trámite reglamentario antes de abrir el debate del documento.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de trámite reglamentaria, las y los Diputados que se estén a favor, sírvanse manifestarse levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. En consecuencia, se declara abierto el debate de la iniciativa, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la misma; si no hay intervenciones, le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la iniciativa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal la iniciativa presentada en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Diputada Secretaria Escrutadora.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor Secretaria.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputada Secretaria.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por emitir su voto? ¿algún Diputado que falte por votar? Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, se declara aprobada la iniciativa presentada. Pasaría a la siguiente fase que es de **"Dictámenes"**, por lo que corresponde a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales haré uso de la voz para presentar el dictamen número 2 de la comisión.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Toda vez que este dictamen fue circulado con anticipación que establece nuestra Ley Orgánica, le voy a pedir a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura total del mismo, para única leer el proemio y los puntos resolutivos. No se escucha Diputada.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Una disculpa, en seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadoras, en esa tesitura tendré el uso de la voz para presentar el **Dictamen**

número 2 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, RESPECTO A INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Justicia Alternativa y Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, presentada por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la reforma a los artículos 1, 2, 5, 6, 52, 59, 69, 102, 143 y 197; la adición de un Capítulo IX al Título Quinto **denominado "DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS EN MATERIA LABORAL"**, así como adición de los artículos 90 SEPTIES, 90 OCTIES, 90 NONIES y 90 DECIES, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- Corresponde a los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Estado de Baja California, dentro de los términos que establece la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado, la facultad de aplicar las leyes en los asuntos civiles, penales, laborales, de extinción de dominio,

familiares y de justicia para adolescentes, que sean de su conocimiento, así como los casos en que las demás leyes les concedan jurisdicción.

(...)

I a la VIII.- (...)

IX.- Por los Jueces en materia Laboral.

X a la XI. (...)

ARTÍCULO 2.- (...)

I a la V.- (...)

VI.- Los Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes;

VII.- (...)

VIII.- Los Juzgados en materia Laboral.

(...)

ARTÍCULO 5.- (...)

I a la V.- (...)

VI. El de San Quintín, con la comprensión política administrativa del Municipio de ese nombre.

VII. El de San Felipe, con la comprensión política administrativa del Municipio de ese nombre.

VIII. Los Partidos Judiciales que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, para la mejor administración de justicia, conforme al presupuesto de egresos respectivo.

ARTÍCULO 6.- Las cabeceras de los partidos judiciales del Estado, serán, respectivamente, las ciudades de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe.

ARTÍCULO 52.- Son Jueces de Única Instancia, para los efectos que prescribe la Constitución General de la República y demás leyes secundarias:

I.- Los Jueces de Paz, en las resoluciones dictadas en materia Civil o Penal, en contra de los cuales no procede ningún recurso ordinario, y

II.- Los Jueces en materia laboral, en contra de cuyas resoluciones y sentencias no procede recurso o medio de defensa ordinario alguno.

ARTÍCULO 59.- Los Jueces de Primera Instancia, Jueces en materia Laboral y Jueces de Paz deberán residir en el partido judicial que les corresponda durante su encargo.

ARTÍCULO 69.- Los jueces de lo Civil, de lo Familiar, de lo Penal, de lo Laboral, Mixtos de Primera Instancia, Especializados para Adolescentes o de Paz, cuando sean varios en el mismo partido judicial, se identificarán por numeración progresiva y conocerán de los negocios jurídicos que, por ley sean de su competencia.

CAPITULO IX

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS EN MATERIA LABORAL

ARTÍCULO 90 SEPTIES.- En cada municipio del Estado habrá al menos un juzgado en materia Laboral.

Los Jueces en Materia Laboral, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Resolver en única instancia, las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones, cuya competencia no corresponda al ámbito federal;

II. Substanciar todo proceso, procedimiento o vía bajo su competencia en materia laboral en términos de lo previsto por la Ley Federal del Trabajo;

III. Dictar sus sentencias y resoluciones observando los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia; y,

IV. Las demás previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 90 OCTIES.- Son obligaciones de los Secretarios de Acuerdos de los Juzgados en Materia Laboral:

I. Dar cuenta diariamente a sus jueces, bajo su responsabilidad y dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación, con todos los escritos y promociones en los negocios de la competencia de aquéllos, así como de los oficios y demás documentos que se reciban en el juzgado.

II. Autorizar con su firma los despachos, exhortos, actos, diligencias, autos y toda clase de resoluciones que se expidan, asiente, practiquen o se dicten por el juez.

III. Asentar en los expedientes las certificaciones relativas a términos de prueba y las demás razones que expresa la ley o el juez las ordene.

IV. Asistir a las diligencias de prueba que debe recibir el juez de acuerdo con la Ley de la materia.

V. Expedir las copias autorizadas y certificadas que la ley determine o deban darse a las partes en virtud de Decreto Judicial.

VI. Cuidar de que los expedientes sean debidamente foliados al agregarse cada una de las hojas, sellando por sí mismos las actuaciones, oficios y demás instrumentos que lo requieran, rubricando aquéllas en el centro del escrito.

VII. Guardar en el secreto del Juzgado, los pliegos, valores o documentos cuando así lo disponga la ley, o el Juez.

VIII. Inventariar o conservar en su poder los expedientes mientras no se remitan al Archivo Judicial y entregarlos con las formalidades legales, cuando deba tener lugar la remisión.

IX. Proporcionar a los interesados los expedientes en los que fueren partes y que soliciten para informarse del estado de los mismos, para tomar apuntes o para cualquier otro efecto legal, siempre que no estén en poder de los Actuarios y que sea en su presencia, sin extraer las actuaciones de la oficina.

X. Entregar a las partes, previo conocimiento, los expedientes, en los casos en que lo disponga la ley.

XI. Notificar en el Juzgado, personalmente a las partes, en los juicios o asuntos que se ventilen ante él.

XII. Remitir los expedientes al archivo judicial, al sustituto legal de éste, previo conocimiento y control en sus respectivos casos.

XIII. Ordenar y vigilar que se despachen sin demora los asuntos y correspondencia del juzgado, ya sea que se refiera a negocios judiciales del mismo o al desahogo de los oficios que se manden librar en las determinaciones respectivas, dictadas en los expedientes.

XIV. Estarán investidos de fe pública en las actuaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones, debiendo consignar en las mismas su nombre completo.

XV. Distribuir diariamente entre los actuarios por riguroso orden los asuntos que se encuentran pendiente de notificación o ejecución.

XVI. Desempeñar todas las funciones que determine la Ley, las que autorice expresamente el Pleno del Tribunal o los reglamentos interiores.

XVII. Certificar, autorizar y dar fe de las actuaciones judiciales en que intervengan.

XVIII. Acompañar al Juez en las diligencias de prueba que se desahoguen fuera del local del juzgado.

ARTÍCULO 90 NONIES.- El primer Secretario de Acuerdos, además de las atribuciones que determina el artículo anterior, tendrá las siguientes:

- I. Substituir al juez en sus faltas temporales, en los términos de esta Ley.
- II. Distribuir diaria y equitativamente entre él y los demás Secretarios de Acuerdos que hubiere, por riguroso turno, los asuntos que se inicien en el juzgado de que dependen, donde no exista oficialía de partes común.
- III. Tener a su cargo, bajo su responsabilidad, los libros pertenecientes a la oficina designando de entre los empleados subalternos de la misma, al que deba llevarlos.
- IV. Conservar en su poder el sello del juzgado.
- V. Cuidar y vigilar que el archivo se lleve apropiadamente.
- VI. Ejercer por sí mismo o por conducto de los empleados subalternos, la vigilancia que sea necesaria en la oficina, para conservación, y guarda de los expedientes.
- VII. Los demás que le confieren las leyes y los reglamentos.

ARTÍCULO 90 DECIES.- El Actuario tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Recibir de los Secretarios de Acuerdos los expedientes de notificaciones personales o de diligencias que deban llevarse a cabo fuera del propio juzgado, firmando de recibido en el libro respectivo.

II. Hacer oportunamente y en los términos de ley las notificaciones personales y practicar las diligencias decretadas por los jueces, devolviendo los expedientes, previas las anotaciones correspondientes en el libro respectivo.

III. Llevar un libro en el que asienten diariamente las diligencias y notificaciones que lleven a cabo fuera del local de la oficina en que presten sus servicios, con expresión, de la fecha en que reciba el expediente y en la que lo devuelva.

IV. Devolver debidamente diligenciados dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se les turnen los expedientes. El incumplimiento de esta disposición trae como consecuencia, la primera vez amonestación; la segunda, suspensión de tres días; y la tercera remoción del cargo.

Si la diligencia trae aparejada embargo o ejecución deberá devolver el expediente el mismo día en que se practique con el levantamiento del acta respectiva, en caso de inobservancia se aplicarán las sanciones a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de las consecuencias procesales que ocasionare.

V. Estarán investidos de fe pública en las actuaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones, estableciéndose en ellas el nombre completo de quien las practique, la inobservancia de esta obligación será sancionada en los términos de la fracción anterior.

ARTÍCULO 102.- Si un Juez de lo Civil, de Extinción de Dominio, de lo Penal, en materia Laboral, o Mixto de Primera Instancia, deja de conocer por impedimento, recusación o excusa, conocerá el asunto el que le sigue en número, si lo hubiera de igual categoría o ramo dentro del mismo partido judicial y en caso de que estos también tuvieran impedimento o en aquel partido no hubiere otro Juez, conocerá el que sigue en razón de la distancia, según la forma indicada.

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO 143.- (...)

(...)

Cuando las quejas se promuevan respecto a los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia, en materia Laboral, Mixtos o de Paz, de un Partido Judicial distinto al de la residencia del Consejo de la Judicatura, se presentarán directamente ante éste o la Oficialía de Partes y la ratificación correspondiente, deberá hacerla ante el Juez que en número de orden le suceda o bien el que designe el propio Consejo de la Judicatura o por medio de la autoridad que al efecto señalare.

(...)

ARTÍCULO 197.- Las Oficialías de Partes para el Tribunal Superior de Justicia y para los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados en materia Laboral, se establecerán por acuerdo del Pleno de la Judicatura del Estado, según las necesidades de cada partido judicial.

(...)

I.- (...)

II.- Recibir los escritos posteriores al inicio, si se presentaren fuera de las horas de labores del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia, en materia Laboral y de Paz donde los hubiere, mismos que deberán turnarse a quienes se dirijan.

III a la IV.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La operación del sistema de justicia laboral en el Estado de Baja California, se dará de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de mayo de 2019, en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

TERCERO. La Implementación del Nuevo Sistema Laboral estará a cargo de la Comisión Interinstitucional Estatal para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. El Sistema de Justicia Laboral entrará en vigor conforme a la declaratoria que realice el Congreso del Estado, previa solicitud por parte de la Comisión Interinstitucional Estatal para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral, y sea publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Los Juzgados en Materia Laboral iniciarán sus labores a partir de la Declaratoria que emita el Congreso del Estado y una vez que se hayan realizado las modificaciones presupuestales respectivas.

QUINTO. La implementación del Sistema de Justicia Laboral en el municipio de San Felipe, Baja California, será posterior al primero de enero de 2022, en atención al Decreto 246 emitido por esta Soberanía, debiendo mediar solicitud

por parte de la Comisión Interinstitucional y declaratoria emitida el Congreso del Estado.

SEGUNDO. Se aprueba la reforma a los artículos 19 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19.- El Tribunal de Arbitraje del Estado es un Tribunal Administrativo con Autonomía Jurisdiccional en el ámbito de su competencia, y el Centro de Conciliación Laboral del Estado, es un organismo especializado descentralizado de la administración pública al que corresponde prestar el servicio público de conciliación para la resolución de las diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones de competencia local, conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO 35.- (...)

I a la VI.- (...)

VII.- Derogada.

VIII.- Coordinar la integración, establecimiento y funcionamiento del Tribunal de Arbitraje del Estado, así como, de las comisiones que se formen para regular las relaciones obrero patronales de jurisdicción estatal y vigilar su funcionamiento conforme a la Ley Federal del Trabajo;

IX.- Difundir, promover y fomentar el empleo para personas con discapacidad y adultos mayores, para lograr en un plano de igualdad de oportunidades su incorporación al mercado laboral, coordinándose con las instancias competentes;

X a la XII.- (...)

XIII.- Coordinar la organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado;

XIV a la XV.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, continuarán en operación y funcionamiento, de conformidad con lo previsto por la reforma de 01 de mayo de 2019, por la que fueron modificadas diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, conciliación obligatoria, libertad sindical y negociación colectiva, hasta en tanto se culmine con la resolución de los asuntos que tengan en trámite.

TERCERO. La presente reforma no afectará los derechos laborales adquiridos y demás prestaciones reconocidas a los trabajadores de base de las Juntas de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

TERCERO. Se aprueba la reforma a los artículos 2 y 22 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I a la II. (...)

III. Convenio: Al acto voluntario que pone fin a una controversia en materia civil, familiar, mercantil y laboral, en forma total o parcial, y tiene respecto a los participantes la misma eficacia y autoridad que la cosa juzgada, previo su trámite

respectivo conforme a lo dispuesto por esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

IV a la XII. (...)

ARTÍCULO 22.- El Centro es un órgano adscrito al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y tiene a su cargo la prestación de los servicios de mediación y conciliación en materia civil, familiar, mercantil, así como en materia laboral respecto a controversias que estén siendo ventiladas en juicio ante los Juzgados Laborales del Poder Judicial del Estado, siempre y cuando así lo soliciten las partes.

(...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo modalidad virtual, a los 4 días del mes de octubre de 2021. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de esta Honorable Veinticuatro Legislatura.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez leído el dictamen se declara abierto el debate del mismo, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del dictamen.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputado Presidente a favor, en su momento oportuno solicito el uso de la voz, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bien, ¿alguien más que desee anotarse? Bueno, tenemos enlistados al Diputado Sergio Moctezuma y la Diputada Araceli Geraldo, entonces tiene el uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado, con su venia Diputado Presidente y es a favor, nada más para hacer una serie de reflexiones y compartirlas a los bajacalifornianos que nos están siguiendo en este momento a través de esta transmisión en vivo, que antes de someterlo a consideración del Pleno de este Congreso, fue una muy intensa análisis y discusión al interior de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, donde ese día que sesionamos tuvimos también la presencia del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baja California, para efecto de escucharle también a Él y que también estableciera sus argumentos en relación a esta armonización de los textos, en este caso de los diferentes ordenamientos jurídicos en materia de justicia laboral; hubo enormes coincidencias también con mis compañeros y mis compañeras Diputadas, a mí me da mucho gusto, puedo yo afirmar que el día de hoy digo, apenas se va a someter a la consideración y todavía no conocemos el sentido de la votación, pero estoy convencido que seguramente va a ser por unanimidad, por unanimidad la reforma laboral, ya no podía esperarnos, evidentemente estaba proyectada para iniciar en estos días del mes de octubre como parte integrante de Baja California del segundo grupo de entidades federativas que iniciaría propiamente la vigencia de este nuevo modelo de justicia laboral; ahora bien, ya nos quedan exactamente alrededor de veinticuatro días, veinticuatro, veinticinco días para que ello suceda; a mí me da mucho gusto, porque viene una nueva cultura en materia de protección y de defensa de los derechos laborales, pero también algo medular, viene también una nueva, un nuevo paradigma a seguir en materia de administración de justicia laboral. Yo les comparto a Ustedes que

desde hace muchos años yo no era partidaria de que la rectoría de la justicia laboral lo tuviera siempre los Poderes Ejecutivos, por conducto de las juntas locales de conciliación y arbitraje, finalmente, bueno hoy es una realidad, y pues lo que estamos a punto de votar, tendrá como consecuencia la historia el día de mañana nos va a juzgar y nos va a juzgar y nos va a juzgar para bien, porque efectivamente este nuevo modelo pues ya se le traslada para que la administración de justicia laboral la tenga, vaya, los juzgadores a través del Poder Judicial, pero también hay algo que quiero destacar, en relación a la potestad que le estamos trasladando al centro de conciliación laboral para efecto de lograr en un término de cuarenta y cinco días van a tener ellos una enorme labor y titánica función todos los conciliadores adscritos a este centro que acabo de referir, para que le echen toda la carne al asador y logren exhortar a las partes, tanto al trabajador como al empleador para llegar a un entendimiento; pero algo que me llama la atención y yo quiero hacer referencia y que esta parte es vital de destacar, es la reforma que en unos momentos más, bueno unos minutos más vamos aprobar en relación al artículo 22 de la Ley de Justicia Alternativa, es decir, sabemos que existe un CEJA que es el Centro Estatal de Justicia Alternativa que depende directamente del Poder Judicial por conducto del Consejo de la Judicatura, ahorita hay un conflicto, por ejemplo una persona de materia civil, de materia familiar, mercantil, inmediatamente acuden al CEJA a intentar llegar a un entendimiento, y eso nos permite a nosotros despresurizar la chamba de los juzgadores, ahora bien, ya se les está incorporando un elemento para que ellos puedan generar mediaciones, conciliaciones en temas laborales; pero algo importante a destacar es lo que contiene el artículo que referí que es el 22, que

aun cuando el juicio ya se esté desahogando a través del juzgado laboral, las partes, porque Ustedes saben las circunstancias en materia laboral son muy singulares, de pronto las dos partes están con la pretensión y otro con la resistencia y no llegan a un entendimiento, trabajador, empleador, pero lo importante es que de pronto la dinámica puede ir cambiando lo que le separaba para llegar a un acuerdo entre trabajador y empleador, de pronto puede haber un punto de equilibrio, y las partes pueden decir, va yo estoy de acuerdo; en una ocasión en los juzgadores pueden tener mucha chamba y la audiencia no puede estar muy cerca para celebrarse y lo importante que quiero citar es que pueden regresar al CEJA, que es el Centro Estatal de Justicia Alternativa que depende del Poder Judicial para efecto de celebrar el convenio, los mediadores, los conciliadores tendrán la obligación de celebrarlo, las partes suscribirlo y posteriormente regresar con el juez de lo laboral para sancionarlo y esta parte muy, muy importante, porque en ocasiones cuando se permite que el tiempo avance, en ocasiones el trabajador o el empleador pueden cambiar de opinión y simplemente ya no hay entendimiento y eso pues la justicia no se hace accesible para las partes de manera inmediata. Y esta parte yo creo que es digna de celebrarse, mi llamado sería para concluir mi intervención Diputado Presidente, mi atento llamado sería para los Cabildos de Baja California que una vez que ya se apruebe al interior del Seno de este Congreso y se vaya avanzando en las fases legislativas y les va a llegar a Ustedes, y la invitación es para que los Presidentes Municipales y las Presidentas Municipales convoquen a la inmediatez a sus Cabildos, enlisten en sus órdenes del día para efecto de culminar en esta fase en los términos del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Baja California, y que va a traer como consecuencia, pues inmediatamente se regresa y se hace lo propio para su publicación y la iniciación de su vigencia que nos permita que en escasos veinticuatro, veinticinco días puede entrar en vigor la reforma laboral de la que se ha hecho referencia hace unos momentos. Yo también veo con gran beneplácito lo que hace unos minutos aprobamos en relación a la modificación del artículo quinto del decreto número 167, eso es muy bueno, porque honestamente dilatar un poco más de sesenta días la entrada en vigor a través de esta declaratoria de que ahí inicia dos funciones, el nuevo modelo de justicia laboral en Baja California sería innecesario y ocioso, así es de que yo celebro esta parte y este paso, que en este momento este cuerpo colegiado de toma de decisión que somos generadores de las leyes, estamos dando por el bien de los bajacalifornianos, pero sobre por un nuevo paradigma en materia laboral en México, es cuanto Diputado Presidente, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Sergio Moctezuma. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidente, solo quiero felicitar a la Diputada Rocío Adame, por ser la inicialista de esta iniciativa que armoniza en materia laboral al Poder Judicial de Baja California, como la mandata las reformas que se hicieron en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin lugar a dudas Diputada con dichas reformas se tendrá una justicia más pronta y expedita e imparcial en los tribunales locales de nuestro Estado, es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Araceli Geraldo. Y no habiendo más intervenciones, le pediré a la Diputada Secretaria Escrutadora sometiera a

votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor en lo general con una reserva en lo particular.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor en lo general.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor y felicidades a la Diputada inicialista.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada Secretaria.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Diputada Secretaria con las consideraciones expuestas con antelación.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, primeramente, felicitando a la inicialista a favor en lo general y en espera de la reserva.

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor Diputada.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor y en espera de la reserva de la Diputada inicialista Rocío Adame Muñoz.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor y en espera de la reserva.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor con una reserva en lo particular que será leído por la Diputada Rocío Adame.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por emitir su voto? ¿algún Diputado que falte por votar? Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 25 votos a favor, con una reserva en lo particular presentada por la Diputada Rocío Adame.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Vamos a conceder el uso de la voz a la Diputada Rocío Adame para efecto de que dé a conocer su reserva, adelante Diputada.
- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

La suscrita Diputada María del Rocío Adame Muñoz, en mi calidad de integrante de esta H. Legislatura de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea, RESERVA EN LO PARTICULAR AL RESOLUTIVO PROPUESTO EN EL DICTAMEN 02 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, al tenor de lo siguiente:

HONORABLE ASAMBLEA:

La reforma que hoy nos ocupa sin duda constituye un gran referente para la justicia en Baja California, además que aportará grandes beneficios que se traducirán en certeza y seguridad jurídica además de fortalecer nuestro Estado de Derecho.

Si bien esta reforma constituye un gran logro, estimo conveniente hacer algunas modificaciones al resolutiveo primero, específicamente a los artículos 2, 90 SEPTIES, 90 OCTIES, 197 BIS y 199, la denominación del Capítulo IX DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES EN MATERIA LABORAL, así como suprimir el contenido de los artículos 90 NONIES y 90 DECIES, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de fortalecer más aún su inserción armónica al marco positivo local, y así el nuevo modelo de justicia laboral se vea fortalecido normativamente.

En mérito de lo anterior, propongo modificar el contenido del resolutiveo primero del presente Dictamen, para quedar como sigue

Resolutiveo Primero.

ARTÍCULO 2.- (...)

I a la V.- (...)

VI.- Los Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes;

VII.- (...)

VIII.- Los Tribunales en materia Laboral.

CAPITULO IX DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES EN MATERIA LABORAL

ARTÍCULO 90 SEPTIES.- En cada municipio del Estado habrá al menos un Tribunal en materia Laboral.

(...)

I a la IV. (...)

Para la designación y duración en el cargo de los jueces laborales, se observará lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 90 OCTIES.- Los Tribunales Laborales contarán con los Jueces, Secretarios Instructores, Actuarios y auxiliares administrativos que sean necesarios para la prestación del servicio y de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Los Secretarios Instructores, así como los Actuarios, tendrán el conjunto de facultades y obligaciones que por disposición de esta Ley, tiene el personal jurisdiccional de la misma categoría, así como las que señale la Ley Federal del Trabajo.

Para ser designado Secretario Instructor, deberá cumplirse con los mismos requisitos que establece esta Ley para Secretarios de Acuerdos y lo que establezca la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 90 NONIES.- Se suprime su contenido.

ARTÍCULO 90 DECIES.- Se suprime su contenido.

ARTÍCULO 197 BIS.- (...)

(...)

I a la III.- (...)

IV.- Instrumentar y substanciar procedimientos de conciliación respecto de controversias que se encuentren planteadas ante los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado, siempre y cuando, siendo viables de resolverse en dicha vía alterna, así lo soliciten las partes.

V.- Las demás que establezcan los ordenamientos legales.

(...)

ARTÍCULO 199.- (...)

I a la V.- (...)

VI.- Secretario de Acuerdos y Secretario Instructor.

VII.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO al TERCERO. (...)

CUARTO. (...)

Los Tribunales en Materia Laboral iniciarán sus labores a partir de la Declaratoria que emita el Congreso del Estado y una vez que se hayan realizado las modificaciones presupuestales respectivas.

QUINTO. (...)

(...)

El resto del contenido aprobado, queda en sus términos.

Dado en Sesión de Pleno, a los 7 días del mes de octubre de 2021. Atentamente
DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, Diputada de la XXIV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rocío Adame, una vez leída la reserva se abriría el debate de la misma; por lo que preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la reserva; de no haber intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, la Diputada Alejandrina Corral, ¿usted es para hablar en contra Diputada?

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Estaba esperando que dijera a favor, no es propiamente en contra.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¡Ah! Bueno, tiene el uso de la voz por si desea hacerlo, adelante.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Lo vamos a votar a favor, se considera porque es armonizar la reforma constitucional a la que se está indicando la reforma que ya se acaba de aprobar con antelación, sin embargo si se solicita de manera inmediata que se armonice también el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en mérito de que nuestra Carta Magna señala juzgados en materia laboral, aun y cuando la reforma que se cumplimenta los cataloga como los tribunales acorde a la reserva en análisis, para en sentido en observación.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sería entonces, es una precisión la que está haciendo, para que quede asentado y se dé cuenta de la precisión, si haría uso

de la voz en este momento para, porque al final de cuentas tenemos un tribunal, el Poder Judicial es el Tribunal Superior de Justicia y ahí están los jueces, en este caso las autoridades del tribunal laboral no implica el Tribunal Superior de Justicia, seguirá siendo una autoridad uniinstancial conforme a la reforma y también nos queda claro que inclusive la palabra tribunal que se utiliza en el nuevo sistema de justicia penal también se otorga a los que son de primera instancia en materia penal de tribunal de justicia, este, tribunal de juicio oral; entonces sí me parece correcto que quede pues asentado en el acta la observación, siguen siendo en una categoría a nivel similar al de los jueces de Poder Judicial del resto de las competencias, el detalle es que son de única instancia, pero la palabra tribunal obviamente Superior de Justicia es solo compuesto por magistrados y en este caso entiendo yo que son para estas autoridades uniinstanciales y que los homologue al carácter, los integrantes del Tribunal Superior que son los magistrados; pero comparto la observación y tenemos pues obviamente que revisarlo en su momento para efectos, para efectos lo que ocupamos es eso, es la autoridad uniinstancial que imparta la justicia laboral dentro del nuevo parámetro marcado por la reforma federal y que sea a cargo del Poder Judicial, es cuánto.

Si no hubiera otra intervención en relación a la reserva, le pediré a la Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación nominal las y a los Diputados la reserva planteada por la Diputada Rocío Adame.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal la reserva planteada por la Diputada Rocío Adame en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada Secretaria.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Diputada Secretaria Escrutadora.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor Diputada.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputada Secretaria.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación a la reserva presentada por la Diputada Rocío Adame es 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, se declara aprobado el Dictamen número 02 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con una reserva en lo particular que fue presentada por la Diputada Rocío Adame. Continuaríamos con el siguiente apartado relativo a "Dictámenes", de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra Ang Hernández para presentar los dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que ella preside, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Muy buenas tardes Diputado Presidente. Honorable Asamblea, solicito se someta a consideración de esta Honorable Asamblea dispensar la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivos de los mismos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, fueron circulados en tiempo y forma a la totalidad de las y los Diputados.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. En mérito de la solicitud hecha, le pediré a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra Ang Hernández para presentar el Dictamen número 01 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. **Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Dictamen número 01.** Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo

del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 01 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra; no interviniendo nadie, le pediré a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada Secretaria.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Diputada Secretaria Escrutadora.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor del dictamen Diputada.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del dictamen.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor Diputada.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor del dictamen.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **en consecuencia, se declara aprobado el Dictamen número 01 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se sostiene en el uso de la voz la Diputada Alejandra Ang Hernández para presentar el Dictamen número 03 de

la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **Dictamen número 03.** Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez leído el dictamen, se declara abierto el debate del Dictamen número 03 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo; no habiendo intervenciones, le pediré a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 03 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 03 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada Secretaria.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Diputada Secretaria.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor Diputada.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor Diputada.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor del dictamen.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, **se declara aprobado el Dictamen número 03 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se sostiene en el uso de la voz la Diputada Alejandra Ang Hernández para presentar el Dictamen número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su permiso Diputado Presidente. **Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Dictamen número 04.** Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja

California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra; de no ser así, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal de las y los integrantes de esta Legislatura el Dictamen número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor del dictamen.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada Secretaria.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Diputada Secretaria.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor Diputada.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor Diputada Secretaria.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor Diputada.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, **se declara aprobado el Dictamen número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Siguiendo en el uso de la voz la Diputada Alejandra Ang Hernández para presentar el Dictamen número 05 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su permiso Diputado Presidente. **Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Dictamen número 05.** Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su

estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio del 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 05 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en

contra; no anotándose, no asentándose ninguna intervención, le pediré a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 05 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal de las y los integrantes de esta Legislatura el que será el Dictamen número 05 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor del dictamen.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor del dictamen.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada Secretaria.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Diputada Secretaria.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor Diputada.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor Diputada Secretaria.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del dictamen.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor Diputada.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.

Muy bien muchas gracias. Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, **se declara aprobado el Dictamen número 05 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Siguiendo en el uso de la voz la Diputada Alejandra Ang Hernández presentara el Dictamen número 7 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su permiso Diputado Presidente. **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DICTAMEN NO. 7, HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Administradora de la Vía

Corta Tijuana-Tecate, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo, y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el mismo se declara abierto el debate del Dictamen número 7 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le pido

Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta a votación nominal el Dictamen número 7 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 7 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor del Dictamen.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor del Dictamen.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del Dictamen.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Cota Muñoz Román, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado con 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 7 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar el Dictamen número 8 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputado tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con su venia Diputado Presidente. **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DICTAMEN NO. 8, HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Comisión de Desarrollo

Industrial de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, por el período comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, artículo 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, una vez leído el mismo, se declara abierto el debate del Dictamen número 8 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea

manifestarse en contra del mismo, no habiendo intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 8 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 8 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor del Dictamen.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del Dictamen.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 8 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para que presente el Dictamen número 9 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con su venia Diputado Presidente. **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DICTAMEN NO. 9, HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/751/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de

enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en correlación con los Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, una vez leído el mismo se declara abierto el debate del Dictamen número 9 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra del mismo, no habiendo intervenciones le pediría

Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 9 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 9 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, en favor del Dictamen.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor y le suplico incluir voto a favor en el anterior Dictamen debido a que perdí la conexión.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del Dictamen.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 9 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se concede de nueva cuenta el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para que presente el Dictamen número 10 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputado.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con su venia Diputado Presidente. **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DICTAMEN NO. 10.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de

Participación Ciudadana de Tijuana, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en correlación con los Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen número 10 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir

en contra del mismo, no habiendo intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora por favor someta a votación nominal el Dictamen número 10 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal de las y los integrantes de esta Legislatura el Dictamen número 10 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público iniciando por:

- Adame Muñoz María Del Rocío, en favor del Dictamen.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor del Dictamen.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del Dictamen.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor del Dictamen.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 10 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para dar cuenta del Dictamen número 12 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputado.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con su venia Diputado Presidente. **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DICTAMEN NO. 12.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe

Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias del municipio de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en correlación con los Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre de este 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen número 12 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra del mismo, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 12 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 12 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente:

- Adame Muñoz María Del Rocío, en favor del Dictamen.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 12 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se concede el uso de la voz ahora a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Muchas gracias Diputado Presidente, antes de dar inicio a la lectura de los Dictámenes 20, 21 y 22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicito se someta a consideración de las y los integrantes del Pleno la dispensa de lectura integral de los mismos para solo dar lectura al proemio y resolutivo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, expuesta la solicitud de dispensa de lectura le pediré Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada en consecuencia **se declara aprobada la dispensa solicitada,** tiene el uso de la voz. Ah perdón este **Dictamen es el número 20** le daré lectura su servidor como integrante de la Comisión de Hacienda.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/SE/7396/2021, recibido en el H. Congreso del Estado el día 09 de septiembre del 2021, firmado por el C. Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$32'746,376 pesos con 57 centavos.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida presupuestal al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el

ejercicio fiscal de 2021, por la cantidad de 8'333,580 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con recursos adicionales del Estado, que modifica el presupuesto asignado en la partida presupuestal 44701 Ayudas sociales a entidades de interés público.

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez dado lectura al Dictamen preguntaría (inaudible), por lo que preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra, no siendo así le solicitaría Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por:

- Adame Muñoz María Del Rocío, en favor del Dictamen.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González

Quiroz para presentar el Dictamen número 21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Diputado Presidente cedo el uso de la voz a la Diputada Montserrat Murillo López, quien nos hará el favor de dar lectura a este Dictamen.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputada Secretaria y Diputado Presidente. **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DICTAMEN No. 21:**

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/SE/7436/2021, recibido en el H. Congreso del Estado el día 15 de septiembre del 2021, firmado por el C. Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por \$320,028.04 M.N. (TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTIOCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), \$7'745,635.41 M.N. (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) y \$1'987,999.16 M.N. (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2021, por la cantidad de (audio cortado) 672 pesos Moneda Nacional, que modifica el presupuesto asignado en las siguientes partidas presupuestales:

1) Transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$320,028 pesos cero centavos en moneda nacional, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11101	Dietas y retribuciones	\$	\$ 320,028
13102	Prima de antigüedad	167,172	
15201	Indemnizaciones	<u>152,856</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 320,028</u>	<u>\$ 320,028</u>

2) Transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$7'745,635 M.N., en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$	\$ 6,574,759
22104	Alimentación de personal		418,000
27201	Ropa de protección personal		408,858
36101	Servicios de difusión institucional		344,018
44701	Ayudas sociales a entidades de interés público	<u>7,745,635</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 7,745,635</u>	<u>\$ 7,745,635</u>

3) Transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$1,987,999 pesos cero centavos en M.N., en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11101	Dietas y retribuciones	\$	\$ 100,000
11301	Sueldo tabular personal permanente		145,597
12201	Sueldo tabular personal eventual		26,685
13202	Prima vacacional		39,657
13203	Gratificación de fin de año		50,000
13401	Compensaciones		370,686
14101	Aportaciones patronales de servicio medico		40,000
14402	Seguro de gastos médicos		49,415
21501	Material impreso y de apoyo informativo		4,403
21601	Material de limpieza		77,808
21801	Material para credencialización		8,422
21803	Material electoral		9,003
22105	Agua y hielo para consumo humano		86,562
22106	Artículos de cafetería		63,569
26101	Combustibles		200,000
27101	Vestuario y uniformes		100,000
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		11,514
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos		11,082
32501	Arrendamiento de equipo de transporte		50,000
32701	Arrendamiento de activos intangibles	371,655	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	463,884	
33602	Servicios de impresión		89,491
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		30,000
34501	Seguros de bienes patrimoniales		28,821
34701	Fletes y maniobras		47,339
35902	Servicios de fumigación		51,448
36101	Servicios de difusión institucional		194,498
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país		50,000
59701	Licencias informáticas e intelectuales	1,152,460	
85301	Otros convenios		<u>52,000</u>
SUMA		<u>\$ 1,987,999</u>	<u>\$ 1,987,999</u>

SEGUNDO.- Consecuentemente se modificaría el Programa Operativo Anual autorizado para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, como se establece el apartado DÉCIMO de ANTECEDENTES del presente Dictamen.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desea alguien intervenir en contra, no enlistándose nadie se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González

Quiroz para presentar el Dictamen número 22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DICTAMEN No. 22, HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número CEDHBC/DGAF/TJ/072/2021, recibido en el H. Congreso del Estado el día 31 de agosto del 2021, firmado por el C. Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, en el cual envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar transferencia de recursos a su Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 2021, por el monto de \$ 160,000 pesos (CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2021 por la cantidad de \$ 160,000 pesos, (CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 30,000	\$
21101	Materiales y útiles de oficina		50,000
21601	Material de limpieza		10,000
26101	Combustibles		30,000
31101	Servicio de energía eléctrica	20,000	
32201	Arrendamiento de edificios y locales	40,000	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	20,000	
34501	Seguros de bienes patrimoniales		25,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	25,000	

35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		20,000
35902	Servicios de fumigación		5,000
37501	Viáticos en el país	15,000	
37502	Hospedaje en el país	10,000	
37903	Hospedaje y pasajes de invitados		10,000
39201	Impuestos y derechos		10,000
SUMA		\$ 160,000	\$ 160,000

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el mismo se declara abierto el debate del Dictamen número 22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra del mismo, no enlistándose nadie se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Falte yo Diputada, Briceño Cinco a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Perdón,

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado con 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se continúa con el siguiente apartado de: **"Proposiciones"**, por lo que se le concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo, para presentar su Proposición; adelante Diputado, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias Diputado Presidente. Punto de Acuerdo Económico, por el que se exhorta al C. Luis Salomón Faz Apodaca, Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua en el Estado de Baja California. Diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. -

Honorable Asamblea:

El suscrito Diputado JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117, 119 Y 145 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, Legislatura, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el mes de julio y agosto en la ciudad Capital del Estado, se reactivó la instalación de reductores de agua en las cuentas de usuarios domésticos, a

consecuencia de un incremento en la falta de pago de los servicios, según lo expuso el titular de la Comisión Estatal de los Servicios Públicos en Mexicali.

Cabe señalar que lo anterior, es una medida que, si bien pudiere considerarse drástica, esta no violenta el derecho consagrado en la Constitución Federal, en su numeral 4, dentro de la cual establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; sin embargo, la medida de instalación de reductores no es una medida deliberada de las Comisiones Estatales, pues para que el personal de las Comisiones Estatales puedan realizar dicha reducción, deben seguir los lineamientos jurídicos previstos en la norma estatal.

Lo anterior, se refleja en la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, en su segundo párrafo numeral 17, dentro del cual se prevé que, tratándose de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado para uso doméstico, ante la falta de pago de más de tres meses, únicamente podrá reducirse el suministro de agua en un 50% del diámetro de la toma contratada, y ante la falta de pago de más de seis meses, sólo podrá reducirse el suministro de agua en un 70% del diámetro de la toma contratada. Es decir, que la reducción del suministro de agua no es una medida que sea a capricho o a elección de la Comisión Estatal, como pudiere pensar la ciudadanía. Aunadamente a la reducción del servicio, el usuario que, para que pueda cubrir el importe correspondiente de adeudo, o en su caso, celebre el convenio respectivo, se le hace un cobro por concepto de remoción de reductor en servicio a cuentas domésticas por un valor que va de 125.94 pesos a 378.70 pesos según

el Municipio al que corresponda la Comisión Estatal de Servicios Públicos. Pago que no está sujeto a convenio.

No obstante, lo anterior, existen quejas por parte de ciudadanos, quienes, si bien es cierto se retrasaron en el pago de los derechos por el servicio del Agua potable, sus medidores no cuentan con reductores respectivos, y a pesar de ello, al momento de realizar los pagos de sus cuentas, en los sistemas de las Comisiones Estatales, se les realiza el cobro correspondiente al retiro del supuesto reductor, aun y cuando no se instaló, insisto, no se les instaló el reductor de agua.

Cabe señalar, como los, y tal como lo especifica en el numeral 11 del inciso G) de la sección I; numeral 11 inciso F) de la sección II; numeral 11, inciso F) de la sección III; numeral 9, inciso F) de la sección IV; numeral 9, inciso F) de la sección V; y numeral 10, inciso F) de la sección VI, todos de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, el cobro es por remoción del reductor, por lo que si no se instaló no se debe de cobrar, ya que no hay nada que remover.

Por lo que, es necesario que las autoridades tomen cartas en el asunto, y se dejen de realizar los cobros cuando no exista reductor de agua.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Baja California, en correlación al artículo 119 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California, y toda vez que, los cobros por el servicio del agua, se realizan todos los días del año, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes **puntos resolutivos:**

ÚNICO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA, SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS E INSTRUYA A LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA QUE DEJEN DE REALIZAR LOS COBROS POR LA REMOCIÓN DE REDUCTORES EN SERVICIOS A CUENTAS DOMÉSTICAS DE AGUA, CUANDO ESTOS NO HAN SIDO INSTALADOS. Dado en Sesión Virtual, de Modalidad Virtual, perdón, en el Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto, Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; no habiendo intervenciones, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Se declara abierto, en consecuencia, el debate de la Proposición; se pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo

intervenciones, le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputado Presidente, no es en contra, es de, comentarle al Diputado Julio si me permite adherirme a esta Iniciativa, bueno a esta Proposición.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Con todo gusto Diputada, bienvenida.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Ya someto a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Se declara aprobada la Proposición presentada. Continuando con nuestra orden del día, se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez, para presentar su Proposición; adelante Diputado, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Gracias Diputado Presidente, con su venia. Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Compañeras y compañeros Diputados. El suscrito Diputado RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en los artículos 27 y 28 en su fracción primera, de la Constitución del Estado, así como los artículos 18, 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 117 y demás relativos

de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta XXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, a proponer PROYECTO DE PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EXHORTAR A LAS ALCALDESAS Y ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A EFECTO DE CONTINUAR FORTALECIENDO EL PROCESO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN EN EL TEMA DE MOVILIDAD URBANA, Y QUE SE CONTINÚE COLABORANDO CON EL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, al tenor de los siguientes: .

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el proceso de cambios sustanciales que encabeza la Cuarta Transformación para nuestra, para nuestro gran Estado, hace año y medio se integró y reconoció al marco legal de Baja California una nueva ley denominada LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, misma que fue publicada en Periódico Oficial de fecha 27 de marzo de 2020.

Esta trascendental norma implica la potencialización y materialización del Derecho Humano a la movilidad, y sobre todo representó el reconocimiento y otorgamiento de facultades en la materia al Estado. El Derecho a la movilidad es un derecho fundamental de cuarta generación, que implica el que los ciudadanos puedan moverse de forma segura en las calles y espacios públicos, en condiciones de equidad, igualdad y accesibilidad para todos.

Cuando MORENA impulsó este cambio tan relevante, el objetivo principal fue el desarrollo permanente y sustentable del Estado, así como la obligación de garantizar el bienestar de la población. Se logró el acuerdo para crear y modernizar las instituciones, a efecto de garantizar la satisfacción de las

necesidades de los ciudadanos, y en caso específico del transporte público y privado como servicio fundamental para impulsar el desarrollo social y económico, y garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de este servicio en todos los Municipios del Estado.

Ahora bien, con el transcurso de estos meses, debe reconocerse el intenso trabajo del Gobierno del Estado que encabeza el Ing. Jaime Bonilla Valdez al traspasarse las facultades de transporte público al Estado, al crear la entidad paraestatal que encabeza este esfuerzo.

En esta ocasión quiero solicitar a esta Tribuna que en respaldo del fortalecimiento de estos trabajos que van iniciando y sobre todo en beneficio de la ciudadanía, a fin de que exhortemos a los municipios a que, dentro de estos trabajos iniciales de recepción de las nuevas administraciones, se revise que se deje absolutamente toda la información sensible y relevante en materia de zonificación, programas de desarrollo urbano, planes y programas de movilidad y seguridad vial, ya que aún se encuentra el proceso vertical para la entrega con el Estado, y el Instituto de Movilidad Sustentable requiere conformar de forma adecuada su acervo documental de todo Baja California.

Es un tema muy relevante ya que trasciende a la vida cotidiana de nuestros ciudadanos, a la implementación de constantes mejoras en la calidad de sus condiciones de movilidad, en su seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad y dentro de la agenda de desarrollo urbano y desarrollo social se conforma como un pilar fundamental para las bases de decisiones y planeación de los nuevos Gobiernos tanto Estatal como Municipales.

Por lo anterior expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente, para que la presente Iniciativa de Proposición de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- La Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Alcalde de Ensenada LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, y a la Alcaldesa de Playas de Rosarito HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, a que continúen con el proceso de entrega de información en materia de transporte y movilidad al Estado de Baja California, sobre todo la información relativa a planos y proyectos de Urbanización e infraestructura que inciden en el tema de Desarrollo Urbano y Movilidad.

SEGUNDO.- La Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Alcaldesa de Mexicali NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ y a la Alcaldesa de Tijuana MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ, y al Alcalde de Tecate EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, a que dentro del periodo legal de los trabajos y análisis de la recepción de sus administraciones, quede debidamente conformado el proceso histórico de entrega de información en materia de transporte y movilidad al Estado de Baja California, sobre todo la información relativa a planos y proyectos de Urbanización e infraestructura que inciden en el tema de Desarrollo Urbano y Movilidad, y conminarles a seguir colaborando con el Instituto de Movilidad Sustentable dentro de ese proceso de transferencia.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California. Atentamente: GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, DIP. RAMÓN VÁZQUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Una vez leída la Proposición, se abre el debate de la solicitud de dispensa de trámite del Acuerdo, por lo que preguntaré a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, Diputada Secretaria Escrutadora le solicitaría pusiera a consideración del Pleno, en votación económica la solicitud de dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Habiéndose aprobado la dispensa, se abre el debate de la Proposición; y le preguntaría a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea manifestarse en contra de la Proposición. No habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación económica la Proposición de mérito.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo.

Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **En consecuencia, se declara aprobada la Proposición.** Continuando este, con el orden del día, se le concede el uso de la voz a la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, para presentar su Proposición; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Con su permiso Diputado.

El pasado 27 de agosto del presente año, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por conducto de su Presidente, el C. Licenciado Miguel Ángel Mora Marrufo emitió dos recomendaciones mismas a las que les fueron asignados los Números 6/2021 y 7/2021, por conductas que debieron tipificarse como delito y sancionarse, las cuales fueron realizadas por docentes en planteles educativos de Baja California, en contra de menores de edad que se encontraban bajo su responsabilidad y cuidado, siendo el primero de ellos el caso de Abuso Sexual de tres alumnos de la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo" del Valle de Mexicali. Y en el caso de Violaciones al Derecho a una vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal por Violencia Sexual, Física y Psicológica, en agravio de 18 niñas, niños y adolescentes en el Plantel Educativo Número 1 en la ciudad de Tecate Baja California respectivamente.

Es reprochable e imperdonable que estas conductas delictivas se lleven a cabo hoy en día en cualquier parte del planeta, pero resulta más preocupante y

lastimoso que se lleven a cabo en planteles educativos y cometidos por servidores públicos denominados: "Docentes", quienes están con la responsabilidad del cuidado y protección de menores de edad. Asimismo resulta reprochable el actuar de servidores públicos que por omisión, apatía, falta de interés o capacidad para realizar su trabajo, no investiguen, elaboren de manera deficiente actas administrativas o lleven un proceso administrativo viciado o afectado de nulidad; o peor aún, integren mal las carpetas de investigación en un proceso penal una vez que un asunto de estas características se judicializa; circunstancias que traen como consecuencia que se dejen en libertad a personas con antecedentes y problemas psicológicos, que sin duda alguna representan un peligro constante para otras personas; máxime cuando regresan a su fuente de trabajo y están en convivio permanente con futuras víctimas siendo estas menores de edad, llámese niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, y como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, me permito manifestar que uno de los deberes del Estado es la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes como titulares de derechos, el cual es reforzado en virtud de que la infancia por su propia condición se encuentra en una situación de vulnerabilidad. Esta obligación exige a las autoridades en cualquier toma de decisión que estén involucrados los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y que el interés superior de la niñez sea una consideración primordial.

La obligación reforzada del Estado significa que deberá prevalecer:

- La actuación oficiosa para la protección de las niñas, niños o adolescentes.
- Obligación de Exhaustividad para atender la causa de pedir.

- Obligación de aplicar el principio superior de la niñez en temas que afecten a la infancia.

De esta misma manera, los operadores e intervinientes dentro del proceso estarán vinculados a invocar, respetar y aplicar la jurisprudencia y observaciones internacionales para dar cabal cumplimiento al respeto de los Derechos Humanos de la Niñez. Luego entonces, resulta fundamental la protección de las niñas, niños y adolescentes, y que las autoridades garanticen el fin legítimo de proteger el interés superior de la niñez, el cual deberá prevalecer en la observancia por parte de todas las Autoridades, a través de medidas forzadas, en todos los ámbitos que se encuentren relacionados, dado que los derechos de la niñez deben ser, deben de protegerse con mayor intensidad.

Es por todo lo anteriormente mencionado y considerando la obligación reforzada del Estado, así como del estudio y análisis de las dos recomendaciones materia de este exhorto y análisis y valoración de las actuaciones de personas servidoras públicas que intervinieron directamente en las instancias judiciales y administrativas; y que, obran constancias en las recomendaciones en comento, "que es evidente que dichos servidores públicos omitieron una serie de obligaciones que imperan en su actuación cuando se ven afectados los derechos de la niñez, y que tuvieron como consecuencia que los actos violentados realizados en contra de las víctimas menores quedaran impunes".

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con el artículo 119 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, es que solicito muy atentamente a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a esta Honorable Asamblea se

Dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes **puntos resolutivos:**

PRIMERO.- QUE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL CIUDADANO GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CIUDADANO JUAN GUILLERMO RUÍZ HERNÁNDEZ PARA QUE ATIENDAN CON INMEDIATEZ LAS DOS RECOMENDACIONES, AMBAS DE FECHAS 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO.- QUE ESTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTE AL CIUDADANO ALEJANDRO ISSAAC FRAGOZO LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE ATIENDA CON INMEDIATEZ LA VISTA QUE SE LE HIZO LLEGAR RESPECTO A LA ACTUACIÓN DE LA C. JUEZ DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL DE ALZADA VIOLENTANDO EN SU ACTUAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. DENTRO DEL JUICIO PENAL HA QUE HACE REFERENCIA LA RECOMENDACIÓN 6/2021, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y EMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Es cuanto, Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez expuesta la Proposición, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera a consideración de la asamblea la dispensa de trámite de la misma, en votación económica.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. En consecuencia, se abre el debate de la Proposición, por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea manifestarse en relación a la misma. No habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobada la Proposición presentada.**

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Me gustaría sumarme a la Proposición de la Diputada Santa Alejandrina, por favor, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se asienta para, para efectos este, Diputada Alejandrina Corral, este, quieren sumarse a su Proposición, ya está votada; pero si no hay inconveniente la estaríamos sumando.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Con gusto Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Si se puede Diputada, también.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Con gusto Diputada.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, para que se hagan las transcripciones correspondientes

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** De igual forma, yo quiero sumarme a la propuesta de la Diputada.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** La Diputada Amintha Briceño se suma, este, también.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muy amable, Diputada.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, continuamos con el desahogo del orden del día, concediendo el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para que presente su Proposición, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente, buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, así como a los

medios de comunicación y a la ciudadanía que nos ve a través de las plataformas digitales. Preciso que únicamente daré lectura a los puntos más importantes de este Punto de Acuerdo, solicitando sea incorporado de forma íntegra a la Gaceta y a los demás documentos parlamentarios.

Diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena presento ante esta Honorable Asamblea, Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual se propone al Pleno del Congreso del Estado apruebe modificar de nueva cuenta la fecha de instalación del V Parlamento de la Juventud para que sea celebrado el día 22 de noviembre de 2021, así como autorizar a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, para que emita adenda correspondiente al tenor de los siguientes ANTECEDENTES:

El día 1º de septiembre del presente año el Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes celebró reunión de trabajo en la que se hicieron las últimas correcciones a la propuesta de Convocatoria.

El 8 de septiembre el Pleno del Congreso del Estado aprobó punto de acuerdo mediante el cual se aprobó la convocatoria del Parlamento de las Juventudes, en las que se señaló como fecha para la instalación el 18 de octubre de 2021.

El 9 de septiembre de 2021 comenzó la difusión de la convocatoria y el 29 de septiembre se cerró la recepción de solicitudes.

Que, hasta el 29 de septiembre de 2019, fecha límite, del 2021, perdón, fecha límite, se envió las solicitudes para integrar el parlamento, no se ha conseguido

el número suficiente de solicitudes para cubrir los 50 espacios previstos por el artículo 104 Bis de la Ley de Juventud del Estado de Baja California.

Creo finalmente que este proceso debe comprender el tiempo suficiente para que las y los jóvenes que se interesen en integrar el Parlamento elaboren una propuesta.

Conforme al artículo 108 de la Ley de la Juventud, la instalación del Parlamento debería realizarse durante el mes de octubre; sin embargo, por los motivos antes expuestos, se propone que el inicio del Parlamento entrante va a ser el 18 de octubre de 2021 al 22 de noviembre de 2021.

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Asamblea los siguientes **puntos de**

Acuerdos:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado aprueba modificar de nueva cuenta la fecha de instalación del V Parlamento de las Juventudes para ser celebrado el día 22 de noviembre de 2021, así como autorizar a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, para que emita adenda correspondiente en términos del artículo 105 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, instruye a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, notificar a las autoridades integrantes del Comité seleccionador.

Con fundamento en el artículo 31 de la Constitución del Estado y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 7 días del mes de octubre del año 2021.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Y una vez leída la Proposición, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo; por lo que se les pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea enlistarse en contra de la dispensa de trámite. No habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación económica la dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación, se aprobó por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Aprobada la dispensa, se abre el debate de la Proposición, por lo que le pregunto a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra de la Proposición. No habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación económica la Proposición de mérito.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;

se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Se declara aprobada la Proposición presentada. Se concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para que presente su Proposición; adelante, Diputado.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con su venia, Diputado Presidente. Diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Honorable Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Honorable Asamblea: El Suscrito, SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**. Y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con dispensa del trámite correspondiente por su urgente y obvia resolución, al tenor de las **siguientes consideraciones:**

En México, las personas adultas mayores con frecuencia son discriminadas, infravaloradas y desestimadas, integrando a causa de ello uno de los sectores sociales más vulnerables. Las ofertas laborales disminuyen con el avance de la edad; destacando que el 90% de las vacantes ofrecidas en el mercado laboral dejan fuera a los mayores de aproximadamente 35 años. Como es sabido, el 30 de marzo de 2020 el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza

mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19, que ocasionó que las oportunidades laborales para adultos mayores disminuyeran aún más, ya que eran considerados personas vulnerables y el salir de sus hogares representaba un riesgo a su salud. Esto ha causado una gran afectación, no sólo en el ámbito económico, sino también en el psicológico y emocional, al sentirse impotentes por no poder aportar ingresos, y no poder desarrollar sus potencialidades y habilidades; quedando de manifiesto el nivel de vulnerabilidad en el que se encuentra este sector de la población, ya que la necesidad de salir de sus hogares para buscar el sustento diario, era y continúa siendo un riesgo de exposición de posibles contagios y en el peor de los escenarios, un lamentable fallecimiento.

Aunado al tema de salud, podemos agregar que, los adultos mayores son el pilar del hogar; sin embargo, en algunos casos no cuentan con el apoyo familiar, principalmente de los hijos. Viviendo en una situación de completa soledad, sin sostén en temas de alimentación, salud y la atención de necesidades básicas que les permitan vivir una vida digna y decorosa.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 8, fracción VII, destaca en su contenido, respecto de los derechos de los habitantes del Estado: que las personas adultas mayores tendrán acceso a igualdad de oportunidades que les propicie mayor bienestar y una mejor calidad de vida.

El Estado tiene el deber legal de reconocer y hacer respetar los derechos humanos de las personas adultas mayores, implementando políticas públicas, programas y mecanismos específicos tendientes a lograr su integración y

participación activa en la organización social y productiva, facilitándoles el acceso a medios de subsistencia, oportunidades de empleo en igualdad de circunstancias respecto de quienes no pertenecen a este sector, así como regular las distintas formas de autoempleo y el empleo doméstico. Por lo que es nuestro deber darle voz a este grupo vulnerable y atender sus necesidades y demandas sociales.

Les comento a ustedes que el día 04 de octubre del presente año, tuve la oportunidad de recibir a dos representantes del grupo de abuelos artesanales, los cuales presentaron una misiva dirigida a cada una de las Diputadas y los Diputados de esta Honorable XXIV Legislatura del Estado, suscrita por 39 integrantes. Y expusieron su inquietud y la solicitud de llevar a cabo la feria del adulto mayor artesanal en todo el Estado de Baja California y desean que se legisle al respecto. A través, de la Feria del Abuelo, de la Feria Artesanal del Adulto Mayor, se generan áreas de oportunidad y espacios de expresión tendientes a promover el trabajo artesanal de los adultos mayores y un elemento importante para el éxito de las que se han desarrollado con anterioridad. Es que lo adultos mayores puedan elaborar sus artesanías desde sus hogares, sin exponer su salud al salir de casa.

Compañeros integrantes de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado, es obligación y compromiso velar por el bienestar de nuestros representados, con mayor énfasis en los grupos vulnerables, tal como es el caso de los adultos mayores.

Con base a lo anterior, considero que es necesario que los integrantes de este poder legislativo colaboremos unidos por un interés superior, con la finalidad de generar condiciones para dignificar el esfuerzo del adulto mayor artesano para

que viva del producto de su trabajo, escuchando, atendiendo y resolviendo las peticiones de los abuelos que depositaron su confianza en nosotros.

En atención a sus consideraciones planteadas, así como la petición realizada a las Diputadas y los Diputados de esta Honorable XXIV Legislatura, atendiendo a su enorme sensibilidad y con base en lo expuesto con antelación, y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales invocados, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por su urgente y obvia resolución la Proposición que se plantea, en los términos siguientes:

Proposición con Punto de Acuerdo Económico.

ÚNICO.- Que la H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, a través de las Diputadas y los Diputados, nos vinculemos para fungir como Legisladores Adoptantes y Socialmente Responsables, para que en términos del artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en correlación con los artículos 2 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, cumplamos el espíritu de desarrollar una de las funciones de gestión social, para efecto de que impulsemos en coadyuvancia con los adultos mayores artesanos de Baja California peticionarios, espacios de expresión y áreas de oportunidad que faciliten y permitan DIGNIFICAR el esfuerzo y dedicación para que el adulto mayor viva del producto de su trabajo, sin generar ningún tipo de conmisericordia. Es decir, que nos convirtamos en gestores del adulto mayor artesano para que su petición en referencia de que el Gobierno de Baja California, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desarrolle políticas públicas tendientes a promover las ferias del abuelo

artesano, y que, como consecuencia de ello, los abuelos artesanos sean escuchados y atendidos, impulsando nosotros el marco normativo que permita hacer asequible este derecho.

Es cuánto.

Dado en Sesión Virtual del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 07 días del mes de octubre de este 2021.

Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Una vez leída la Proposición, se abre el debate de la dispensa de trámite; por lo que se le preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en relación a la dispensa de trámite. No habiendo intervenciones, le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de trámite de la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Una vez este, aprobada la dispensa de trámite, se abriría el debate de la Proposición, por lo que le preguntaría a las Diputadas y Diputados si algún, alguien desea manifestarse en contra de la Proposición. No habiendo intervenciones, le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Diputado Presidente, levante la mano, si me permite, Vázquez Ramón.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Ramón, adelante, tiene el uso de la voz.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Nada más para pedirle si me puede adherir ahí con el Diputado Moctezuma, este, para eso era. No era en contra, si no que me adhiriera a su Proposición.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Bienvenido Diputado, gracias.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, la Diputado Gloria Miramontes.
- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Sí, nada más, Diputado Sergio Moctezuma si me permite sumarme a su Propuesta, estoy a favor del desarrollo pleno de los adultos mayores.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Claro que sí, bienvenida Diputada Gloria.
- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Gracias.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Así mismo, Diputado Moctezuma, si me permite.
- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Igual yo, Diputado Moctezuma.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Bienvenida Diputada Julia y bienvenido Diputado Miguel Peña.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** De igual manera compañero, si me permite suscribir.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con gusto, Diputado Marco.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputado Sergio, ya el año pasado lo apoyé también en ese, en un festival para los abuelos artesanos por allá, este, del Sindicato y ahora nuevamente desde acá.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado Manuel, sí, sí lo recuerdo; muy amable, muchas gracias.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Yo también me adhiero ahí, si me permite, Diputado Moctezuma.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Igualmente, para que nos sume.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Agatón, gracias Diputado Julio; claro que sí, muy amables.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, para que se asiente en el Acta la suma de las Diputadas y los Diputados, a la Proposición. Este, habiendo pasado esta parte, le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea la Proposición de mérito.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;

se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. En consecuencia, se declara aprobada la Proposición. Se concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para presentar su Proposición; adelante, Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputado Presidente, con su permiso. Solicito que el texto íntegro de la presente Proposición se inserte en los instrumentos del Registro Parlamentario. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

El artículo 109 de la Constitución Federal, así como el 91 de la Constitución del Estado establecen la responsabilidad del Estado por los daños que cause a los particulares con motivo de su actividad administrativa irregular; esto es, aquella que por acción u omisión incumpla con los estándares promedio de funcionamiento de la actividad o servicio. La Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California se encuentra vigente desde el 1º de enero de 2011, misma que dispone las bases y procedimientos para hacer eficaz la garantía constitucional de responsabilidad patrimonial, de quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos. Inclusive, la Suprema Corte de Justicia de la Nación delimitó los fines de la responsabilidad patrimonial al señalar que el particular podrá demandar la indemnización directamente al Estado (responsabilidad directa), pues lo que

determina la obligación y responsabilidad derivada de la realización objetiva del hecho dañoso, imputable al Estado, y no la motivación subjetiva del agente de la administración.

Así, la razón de la responsabilidad patrimonial es propiciar y garantizar, en primer lugar, la actividad administrativa sea regular y que la gestión pública se preste conforme a ciertos estándares de calidad, lo que encierra en sí mismo un derecho fundamental a una eficiente administración pública, pues si se incumple con esos estándares se tiene garantizado el derecho a la indemnización. Por ello, cuando en la prestación de un servicio público se causa algún daño en los bienes y derechos de los particulares por la actuación irregular de la administración pública, se configura, por una parte, la responsabilidad del Estado y, por otra, el derecho de los afectados a obtener la reparación, ya que la actividad administrativa irregular del Estado comprende también lo que la doctrina denomina funcionamiento anormal de un servicio público por falla o deficiencia. Bajo estas premisas, la responsabilidad patrimonial debe evaluarse y considerarse sistemáticamente dentro del orden jurídico, siendo que sus funciones y fines son principalmente cuatro, a saber. Son principalmente cuatro, a saber:

- La compensación de daños;
- Crear incentivos tendentes a la prevención de daños y accidentes;
- Control del buen funcionamiento de la acción administrativa; y,
- Demarcación de las conductas administrativas libres de la responsabilidad civil.

Dicha situación además adquirió mayor obligatoriedad y regulación en la llegada de los sistemas nacional de anticorrupción de 2015 y 2017 respectivamente,

puesto que se estableció un procedimiento contencioso administrativo para que el Tribunal del Estado de Justicia Administrativa dicte resoluciones relativas a indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.

Ahora bien, la legislación estatal estableció en los artículos transitorios segundo y quinto dos obligaciones para los entes públicos, la primera emitir reglamento dentro de los noventa días naturales siguientes a la publicación de esta normatividad. Y además incluir a partir del ejercicio fiscal dos mil once en sus respectivos presupuestos, una partida que haga frente a su posible responsabilidad patrimonial, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a esa obligación. En este caso, los Ayuntamientos que conforman el Estado de Baja California como sujetos obligados por la Ley de Responsabilidad Patrimonial han sido omisos en aprobar los Reglamentos de esta legislación; es decir, reglamentar la Ley, lo cual, debido, lo cual debió ocurrir desde abril del 2011. Se excluye de esta situación a los recientes creados Municipios de San Quintín y San Felipe.

Esta situación se traduce en la falta de certeza y seguridad jurídica para los ciudadanos, ya que, si bien existe un mandato constitucional y la legislación estatal, no existe el procedimiento al interior de los Ayuntamientos para saber cómo deben ejercitar su acción y solicitud de indemnización cuando la responsabilidad patrimonial se haya cometido en el orden municipal.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del presente, del Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, debido a la relevancia del tema y la necesidad que se incluya en los respectivos presupuestos de los Ayuntamientos

para el ejercicio fiscal 2022, las partidas para hacer frente a la referida responsabilidad, en los términos siguientes:

ÚNICO.- Que el H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez; Tijuana, Monserrat Caballero Ramírez; Ensenada, Armando Ayala Robles; Playas de Rosarito, Hilda Aracely Brown Figueredo, y Tecate, Darío Benítez Ruiz, para que en cumplimiento a los artículos segundo y quinto transitorio de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California emitan la reglamentación correspondiente e incluyan a partir del próximo ejercicio fiscal dos mil veintidós en sus respectivos presupuestos, una partida que haga frente a su posible responsabilidad patrimonial, en los términos de la legislación de la materia.

DADO, en sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Una vez dada lectura a la Proposición, se abriría el debate de la solicitud de dispensa de trámite; por lo que le preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra de la dispensa de trámite. No habiendo intervenciones, le pido Diputada Secretaria Escrutadora sometiera a votación económica la solicitud de dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo

levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Aprobada la dispensa, se abriría el debate de la Proposición, por lo que le preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra de la Proposición presentada. No habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición de mérito.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. En consecuencia, se declara aprobada la Proposición. Se concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, para efecto de presentar su Proposición; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente. C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Compañeras y compañeros Diputados Presentes.

La suscrita Diputada MARÍA DEL ROCÍO ADAME, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, hago uso de esta Tribuna para presentar PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, PARA CITAR A

COMPARECENCIA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA, Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA, ante la Mesa Directiva y demás Diputadas y Diputaos que integran esta XXIV Legislatura, para EFECTO DE DECLARAR LOS ADEUDOS QUE RECLAMA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA, misma Proposición que con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito someter a esta Honorable Asamblea su aprobación con dispensa de trámite, por tratarse de un asunto urgente y de obvia e inmediata resolución, por referirse a la atención de un derecho humano como lo es el agua, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 4 PÁRRAFO SEXTO, MANIFIESTA QUE:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Y así mismo, precisa que el Estado garantizará este derecho, garantiza este derecho.

ES POR ELLO QUE EL DERECHO HUMANO AL AGUA ES INDISPENSABLE PARA VIVIR DIGNAMENTE Y ES CONDICIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE OTROS DERECHOS HUMANOS. POR LO ANTERIOR, EL AGUA DEBE TRATARSE FUNDAMENTALMENTE COMO UN BIEN SOCIAL Y CULTURAL, Y NO SÓLO COMO UN BIEN ECONÓMICO, POR ELLO EL ESTADO SIEMPRE DEBERÁ DE

SALVAGUARDAR EL ACCESO A ESTE DERECHO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA CARTA MAGNA, YA CITADO PREVIAMENTE.

ARGUMENTO LO ANTERIOR, ES QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD BAJACALIFORNIANA PARA HACER VALER QUE SU DERECHO HUMANO SE RESPETE, TODA VEZ QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, POR UN ADEUDO DE DOS MESES, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CORTÓ LA ENERGÍA ELÉCTRICA AL ACUEDUCTO DEL RÍO COLORADO QUE SUMINISTRA AGUA A TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, Y UNA PARTE DE ENSENADA. TODA VEZ QUE ES EL CASO QUE LA CFE ANUNCIÓ, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA, ADEUDA MÁS DE 163 MILLONES DE PESOS, CORRESPONDIENTES AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL 1 DE AGOSTO A LA FECHA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, DESDE EL PASADO 30 DE SEPTIEMBRE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA SE VIO OBLIGADA A SUSPENDER SUS OPERACIONES, LO QUE RESULTA ... ALREDEDOR DE 7 DÍAS SIN QUE LA PRESA SE REALIMENTE CON EL VITAL LÍQUIDO.

LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ALUSIONES QUE HA REALIZADO EL FUNCIONARIO REFERIDO, A DIVERSOS MEDIOS, MANIFESTANDO QUE LA PRESA EL CARRIZO UBICADA EN TECATE TIENE UNA RESERVA DE 35 A 40 DÍAS. ES POR ELLO QUE RESULTA URGENTE QUE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DEL MANEJO Y SANEAMIENTO DEL AGUA EN NUESTRA ENTIDAD, ACLARE LAS CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS QUE PROPICIARON ESTE SUCESO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XXXVII

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 166 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, ES QUE SE PROPONE COMPAREZCA EL C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA, SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA, PARA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ANTE LA MESA DIRECTIVA Y DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA XXIV LEGISLATURA.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación con dispensa de trámite, de la siguiente **PROPOSICIÓN DE**

ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA APRUEBA CITAR A COMPARECER ANTE LA MESA DIRECTIVA Y DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA XXIV LEGISLATURA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA, Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AL C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2021 EN EL SALÓN DE SESIONES BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EFECTO DE ACLARAR EL ADEUDO QUE RECLAMA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021.

ATENTAMENTE: GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIP. MARIA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rocío Adame. Una vez leída la Proposición, se abre el debate en relación a la dispensa de trámite solicitado; por lo que le preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en relación a dispensa de trámite. No habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación económica la solicitud de dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Una vez aprobada la dispensa, se abriría el debate de la Proposición, por lo que le preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en relación a la Proposición presentada por la Diputada Rocío Adame.

- **EL C. DIP. MACO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite, señor Presidente, Blásquez.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Después su servidora, Julia González, por favor.

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Rosa García también, Presidente, por favor.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Monserrat Rodríguez también, por favor.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Alejandrina Corral, Presidente.

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Perdón, tenía apagado el micrófono. Peña Chávez también, por favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Alguien más que desea anotarse? Bueno, Diputado Marco Blásquez, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MACO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, señor Presidente. Completamente de acuerdo con la compañera Rocío Adame, creo que es una obligación nuestra requerir a los servidores públicos, sobre todo en una situación de tanta premura, que mucho ha ocupado la atención tanto del compañero Gobernador Constitucional como de la compañera Gobernadora Electa. Decir que ya se reconectó el servicio, de acuerdo con una llamada telefónica que tuve hace unos momentos con el señor Secretario, que fue motivo de una distracción precisamente de esta asamblea digital. Y ha confirmado con los diversos medios de difusión, ya se llevó a cabo la reconexión, calculo hace unas cuatro o cinco horas aproximadamente. Sí decir que queda pendiente el pago, el propio funcionario lo está diciendo, con el señalamiento de que será la Comisión Reguladora de Energía la que decida, porque no es en sí, y quiero que quede claro, de acuerdo a lo que yo he podido investigar, una deuda que se tenga per sé, sino es una especie de litigio en donde existe una inconformidad del Estado, y un tercero, un tercero involucrado respecto de la Comisión Federal y del Estado, determinaría. Pero sí, creo que está en toda nuestra capacidad el hecho de que nosotros anticipadamente a lo que pudiera ser un desastre el no

contar con el debido suministro, nos anticipemos a, a llamar a comparecer al compañero Secretario Faz. En favor de la propuesta de la compañera. Es la cuenta y muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; tiene el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Muchas gracias Presidente. Comentar que estoy a favor de esta Proposición; Diputada Rocío, si me permite adherirme para que el día de mañana se pueda convocar al Secretario, porque son temas de suma importancia para los trabajos del Estado y para el beneficio de todas y todos los ciudadanos que es nuestro primordial trabajo aquí. Entonces, si me permite adherirme Diputada, yo el día de mañana estaré aquí para desahogar esta comparecencia, con gusto.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Adelante, adelante y gracias Diputada Julia, y también al Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; tiene el uso de la voz la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su permiso Diputado Presidente. Diputada Rocío Adame, si me permite, de igual forma, adherirme a su Proposición. Y también que sea el Director General de la Comisión Estatal del Agua quien nos rinda un informe completo, los motivos y cuáles fueron los factores, por qué el retraso; estaré aquí presente el día de mañana.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputada Evelyn, adelante.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; tiene el uso de la voz la Diputada Rosa García Zamarripa.

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Gracias Diputado Presidente. Diputada Rocío, también este, estoy a favor, también si me permites adherirme este, ya que es un tema pues que nos preocupa a todos los bajacalifornianos.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Claro que sí Diputada, adelante.

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Gracias Diputada, gracias Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias; tiene el uso de la voz la Diputada Alejandrina Corral Quintero.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Gracias Diputado Presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, también consideramos de suma importancia el planteamiento efectuado por nuestra compañera Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Motivo por el cual solicitamos que nos adhiramos y se convoque, se cite al Director General de la Comisión Estatal del Agua, Luis Salomón Faz Apodaca, a fin de que se, comparezca en esta, ante esta Soberanía y nos indique las causas, los adeudos que reclama la Comisión Federal de Electricidad a la Comisión Estatal del Agua de Baja California, amén que había sido una petición también promovida por nuestro compañero Diego Echevarría. Entonces, nos congratulamos en el tema y solicitamos adherirnos a la misma. Muchas gracias Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; tiene el uso de la voz la Diputada Monserrat Rodríguez.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Presidente. A favor, pedirle a la Diputada Rocío Adame si me puedo sumar para este tema muy importante, y es necesario no quedarnos ahorita sin agua, más en pandemia.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Muchas gracias, claro Diputada Alejandrina y también la Diputada Monserrat Rodríguez, adelante.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Diputado Presidente, si me permite sumarme con la Diputada Rocío Adame.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí, adelante, nomás también le vamos a conceder el uso de la voz al Diputado Miguel Peña; pero lo, este, lo anotamos...

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Adelante ... adelante Peña.

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Solamente, yo también me sumo con la Diputada Rocío Adame, por favor, es cuánto.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias, Diputado Miguel.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Diputado, si me enlista por favor, también.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Araceli Geraldo.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Igualmente a mí, Diputado Presidente.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ;** Diputada, sumarme Diputada Rocío Adame a su Proposición, es muy importante que ... Luis Salomón Faz Apodaca y nos explique la situación que estamos atravesando en el Estado. Es cuánto.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputada Daylín y Diputada Geraldo, adelante.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Ramón Vázquez Valadez.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Gracias, con su venia Diputado Presidente. Para sumarme con la Diputada Rocío Adame, para que pues nos expongan la problemática; pero, sobre todo para que nos venga, o tener nosotros la razón en cómo poderles decir a los demás compañeros y a la ciudadanía el problema exacto que existe con la CFE. Yo creo que, ahí bien tuvo a saber la Diputada Rocío Adame en esta Proposición, de acuerdo estoy, para también nosotros tener o poder salir a la prensa y decir exactamente lo que pasa y no nada más este tema, sino otros temas. Agradezco que me haya permitido sumarme Diputada Rocío Adame.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputado Ramón Vázquez, adelante.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputado Presidente. De igual forma, yo creo que es muy urgente y necesario la atención

de este tema y pues, acompañar a la Diputada Rocío Adame, si me lo permite también en sumarme. Muchas, este, felicidades por ser siempre tan puntual en los temas que, que requerimos Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputada Daylín.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Nada más para adherirme también, si me lo permite la Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputado, adelante.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Este, ¿alguien más que desee hacer uso de la voz? Diputado Manuel Guerrero.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Vamos juntos también ahí, si me permite la Diputada Rocío, este, claro que es un tema de competencia que a todos nos debe incumbir, Si me permite, ahí la acompañamos.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias y adelante, Diputado Guerrero.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Alguien más que desee...

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Yo también Diputado Presidente, si me pueden adherir a la propuesta de la Diputada Rocío.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias, Diputada Michel.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien. No habiendo más intervenciones, este, haría uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Para precisar que estoy completamente de acuerdo en este tipo de planteamiento que se hace, este, por la Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA, obviamente este, solicitar mi adhesión al mismo, porque al final de cuentas es facultad del Congreso del Estado este, en su momento lo fue la aprobación del presupuesto para el año 2021, en el cual este tipo de, de gastos, conocido como gasto corriente debe ser considerado este, para que no sucedan situaciones como estas. Estamos hablando de más de la mitad de la población del Estado, que, si bien es cierto se habló de un, una reserva de treinta días, otros dijeron de 40 días y que tal vez materialmente no hayan tenido una afectación directa en sus domicilios; pero el riesgo ya es, este, suficiente como para que este Congreso pues analice cuál es la situación real que tenemos hasta este momento, pues dos, tres versiones y debemos este, directamente de saber de qué se trata. Este, si el servicio ya fue restablecido como se dice, pues este, también tener esa seguridad este, nosotros; pero lo más importante es que no vuelva a suceder, conocer las causas para prevenir los efectos. Y como comenta la Diputada que presentó la Proposición, pues estamos hablando de, del riesgo en el que podrían estar de, de recibir un servicio que es considerado derecho humano a nivel internacional. Yo sí estoy completamente este, de acuerdo, igual aquí estaríamos este, convocando, si no les pareciera mal para que pudiéramos este, inclusive considerarlo como parte del Acuerdo que se le citara a las once de la mañana el día de mañana este, que fuera a las once de la mañana, el día de mañana este,

se citara al funcionario del Ramo, a efecto de que puedan las Diputadas y Diputados comparecer este, a esta, en este recinto parlamentario a hacer los planteamientos este, y resolver las dudas que como legislatura nos corresponde tener a la mano para poder este, apoyar o este, ejecutar las medidas que en nuestra competencia esté. Entonces, este...

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí, adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Disculpe, una duda referente a la Proposición. Si bien se va a citar presencialmente al Secretario, ¿algunos Diputados podemos conectarnos vía remota?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno este, podríamos hacer este, el enlace. La comparecencia va a ser este, presencial ante el Pleno de la Legislatura; entonces sí vamos a, vamos a tratar de que sea así, pero obviamente pues como es una, este, una comparecencia lo más este, idóneo es que sea así de manera directa. Y en su caso también este, los Diputados o Diputadas que no pudieran asistir a la comparecencia pueden también hacérselo llegar este, ya aquí los hacemos este, de manera directa; pero vamos a checar con el tema, este, la Dirección de Informática, Diputada, para ese efecto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Muchas gracias.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente, cuando se agoten los asuntos en cartera, le suplico el uso de la voz para informar a la asamblea de un asunto de trascendencia en el Estado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, este, ahorita que pasemos al siguiente apartado que sería este, el de Posicionamientos, le concedemos el uso de la voz Diputado. Entonces, este, pues sería nomás este, el planteamiento que la comparecencia fuera el día de mañana, a las once de la mañana la citación.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Así es Diputado Presidente, a la once del día, aquí de manera presencial, del Pleno; gracias Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, entonces sería el planteamiento de ajuste. Y si no hubiera más intervenciones en relación a la Proposición, le pediría este, Diputada Secretaria Escrutadora que, con la precisión hecha, se someta a consideración del Pleno en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Rocío Adame, con las adhesiones que ya quedaron este, asentadas en él, quedaron asentadas en el Acta. Adelante Diputada Secretaria Escrutadora.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo, con las precisiones ya hechas por este Pleno. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **En consecuencia, se declara aprobada la Proposición.** Y en este momento se les convoca a todas las Diputadas y Diputados para el día de mañana a las 11:00 horas en este Recinto Parlamentario, para el desahogo de la comparecencia del Secretario del Ramo, en los términos de la Proposición planteada.

Independientemente de que se les haga este, llegar la notificación, este, por escrito; pero, ya podemos darnos por notificados desde este momento. Continuaríamos con el siguiente apartado, que es el de Posicionamientos; pero, dado que el Diputado Marco Blásquez este, nos pidió hacer uso de la voz, en este momento se le daría esa oportunidad. Adelante, Diputado.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Muchas gracias señor Presidente, compañeros de la Asamblea. Notificar lo que es conocido por todos nosotros; pero hacerlo en Pleno, del fallecimiento de nuestro amigo, el señor Gobernador Xicotécatl Leyva Mortera, es un hombre muy apreciado, un hombre republicano, progresista, que también fue Presidente Municipal de Tijuana. Acudimos hace un par de días a su Misa, tuvimos el gusto, y sobre todo la solidaridad, de estar con sus dolientes, con sus seres queridos. A través de mi Coordinadora, Claudia Agatón, se solicitó la celebración de una Sesión Solemne para honrar a este gran bajacaliforniano. Yo creo, es una opinión muy personal, que no debemos dejar pasar la oportunidad de honrar a los ciudadanos como Congreso, que le dieron, que le abonaron a nuestro Estado. Independientemente de los colores, de las ideologías, de las tendencias partidistas a las que haya servido, un hombre de esos alcances, de esa connotación como es Xicotécatl, no debe pasar desapercibido. Así que, tómese esto como una atenta sugerencia, analizar esa petición que hace nuestra bancada para llevar a cabo, en brevedad, esta Sesión Solemne y de esta manera hacer un justo reconocimiento a ese gran ciudadano, ciudadano ejemplar de Baja California, que también quiero decirlo, quiero presumirlo, fue mi amigo. En tanto, señor Presidente, le pido a usted un

minuto de silencio en la asamblea para honrar la memoria de nuestro amigo Xicoténcatl Leyva Mortera, si lo tiene a bien.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Desde luego, Diputado Marco Blásquez. Voy a pedir a la asamblea y al público presente y quienes se encuentren vía remota, que nos pongamos de pie, este, y demos un minuto de silencio a la Memoria del ex Gobernador del Estado de Baja California, Lic. Xicoténcatl Leyva Mortera. (Se lleva a cabo un minuto de silencio) Descanse en Paz el Gobernador del Estado, Lic. Xicoténcatl Leyva Mortera. La petición, este, adicional que hace el Diputado Marco Blásquez lo ponemos a conocimiento de la Junta de Coordinación Política, para que se tomen las providencias y la decisión de ese tema, en su caso. Continuaremos este, con él, con el orden del día y concederíamos el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para dar su posicionamiento, referente a la postura respecto a los ataques al Sindicato de Burócratas por parte de un grupo de empresarios, los cuales señalan a la burocracia de ser la culpable de la mala situación financiera del Estado. Tiene el uso de la voz, Diputado Manuel Guerrero.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Muchas gracias Diputado Presidente, con su venia. A todo el Pleno, agradezco la atención.

DIP. MANUEL MOLINA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA. SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS. SOBERANÍA DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

El suscrito Diputado Manuel Guerrero Luna, en nombre propio y como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, hago uso de esta tribuna para presentar el siguiente POSICIONAMIENTO al tenor de las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Gracias a la Ley de los trabajadores al servicio del Estado cuentan con seguridad laboral, los derechos laborales son irrenunciables, se establecen jornadas que no sean inhumanas y que afecten los derechos humanos, establece salarios remunerativos, vacaciones, atención médica, días de descanso, entre otros derechos más. El anhelo de justicia laboral de los trabajadores al servicio del Estado queda consagrado y protegido por la Ley; sin embargo, hay que estar atentos ante cualquier embate de las fuerzas retrogradadas las cuales han querido desaparecer los derechos conquistados por los trabajadores burócratas, a través de los años. Yo les quiero decir, que ante las conquistas laborales de la burocracia no daremos un paso atrás y defenderemos ante todos nuestros derechos laborales. Hay quienes han querido culpar a la burocracia estatal y municipal, del grave deterioro que en las finanzas públicas tienen algunos entes públicos, tratando de desorientar a la opinión pública de la situación y exhortando a autoridades a recortar empleos y despedir a trabajadores burócratas. Cosa más falsa y burda. El deterioro de las finanzas públicas, se dieron por gobiernos neoliberales, los cuales desviaron y robaron las finanzas públicas, quebraron al Estado y al Municipios, perjudicaron a la educación en todos sus niveles, privatizaron la educación, se robaron hasta los apoyos, donativos, beca progreso, a niños desvalidos de los albergues del DIF, realizaron obras de pésima calidad, puentes que hasta se pandearon. Han colocado en peligro la vida de los ciudadanos.

Ellos son los verdaderos culpables del deterioro económico y la grave crisis heredada a la administración pública estatal y municipal. Ellos que en el pasado trataron de apoderarse del sindicato de burócratas y quitarle sus derechos conquistados y que gracias al apoyo y fuerza mayoritaria lo impedimos rescatando nuestra agrupación gremial.

Quiero manifestar, que estaré muy atento como legislador de la clase trabajadora, para legislar y adecuar la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios; para dotar a la clase trabajadora de los últimos adelantos en materia de derechos humanos e igualdad de género, como ha sido la ampliación de la licencia de paternidad hasta por tres meses, de acuerdo a lo establecido en la Suprema Corte de Justicia, la modalidad en la Nueva Ley Federal del Trabajo del Teletrabajo. Nuestro compromiso con el pueblo de Baja California, es esforzarnos por mejorar y capacitar a los trabajadores a otorgar un mejor servicio público que hable bien de los trabajadores burócratas, participaremos en labores de servicio social en beneficio de quien menos tienen como lo fue el caso de donativos de material médico durante la pandemia a los hospitales.

Por último, señalo que los derechos de los trabajadores al Servicio del Estado son sagrados, así como sus derechos Humanos que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son irrenunciables y los defenderemos ataques de empresarios retrógradas y corruptos que estoy seguro pronto la Ley los pondrá en su lugar.

Es cuánto.

Dado en sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE: DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.

Salieron una serie de observaciones, OBSERBC y varios grupos empresariales este, dando posicionamientos públicos, arremetiendo en contra de los trabajadores del Estado, y es por eso mi posicionamiento. Muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Manuel Guerrero, la Asamblea queda enterada. Le concederíamos el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz, para presentar su Posicionamiento relativo a integrar el programa de Fortalecimiento para Seguridad (FORTASEG) dentro del presupuesto de egresos de la Federación para el año 2022, al 12 de septiembre Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad, bueno tiene el uso de la voz este, Diputado Román Cota.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Muchas gracias Presidente.

El suscrito Diputado Román Cota Muñoz integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: Posicionamiento referente a integrar el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) dentro del presupuesto de egresos de la Federación para el año 2022, al tenor de las siguientes consideraciones: Es responsabilidad del Estado evitar las alteraciones al orden social, buscando siempre la convivencia armónica entre los ciudadanos y el respeto de los derechos individuales. El servicio de Seguridad Pública tiene como principal objetivo el de mantener el orden social, proteger la integridad de

cada persona y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las leyes y reglamentos, así como de colaborar en la investigación y persecución de los delitos, delincuentes e infractores. La seguridad y la justicia han pasado a ser objeto de análisis y críticas constantes, lo cual es lógico ya que es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el Gobierno.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en su eje No.16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" nos expresa que es necesario, promover el estado de derecho y garantizar la igualdad del acceso a la justicia para todos, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, así como también fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, particularmente en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y la delincuencia.

En México las instituciones de Seguridad Pública han sufrido un constante debilitamiento a raíz de la ausencia de programas que brinden recursos económicos e instrumentales para su eficiente funcionamiento, lo que ha deparado en el incremento de la inseguridad en diversos ámbitos. Una de las estrategias con mayor eficiencia en los últimos años en nuestro país fue el extinto "Programa de Fortalecimiento para la Seguridad" (FORTASEG) que fungió durante varios años como un subsidio que se otorgaba a las Entidades y a los Municipios con la finalidad y con los aspectos de evaluación de control de confianza, capacitación de la homologación policial que mejore las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad ... organismos públicos dedicados a salvaguardar el orden y el bienestar de la... Aún

con estos recursos destinados, no fue suficiente, hoy en día, ya extinto esos programas, seguimos padeciendo de la inseguridad, por lo que es primordial que se continúen con las labores en materia de seguridad en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales.

La política de seguridad del gobierno actual para 2021, reflejada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinó ... millones de pesos para el tema de seguridad y a nivel estatal existió un presupuesto de alrededor de 51,600. millones de pesos, los cuales no han podido ... En contraste con lo anterior a nivel estatal del 2016 al 2019 se registraron 294 delitos y del 2020 hubo un deceso de esto ... incrementándose ... en los últimos años ... Las estadísticas anteriores derivadas del debilitamiento institucional que estamos viviendo en este sector, el cual, si bien ya existe desde años atrás, el incremento de las carencias en este sector potencializa la corrupción y la irresponsabilidad de las autoridades de hacerle, a no hacerle frente a estos problemas.

Es importante resaltar la importancia ... los costos e inversión en este sector. Su percepción y los impactos que esto tiene sobre ... responsabilidad de las entidades ... a las normas en la materia.

Por lo cual y ante este recinto expresamos que resulta un grave error el desaparecer por completo este programa (FORTASEG) que beneficio a los municipios del país y concretamente a los de nuestro Estado en el combate a la inseguridad y fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad pública.

Por lo antes expuesto, hacemos un atento llamado para que desde el Congreso de la Unión se contemple de nueva cuenta un subsidio para las Entidades y los

Municipios con la finalidad de atender estas instituciones de seguridad pública, con ello brindarle un mejor servicio a los ciudadanos de Baja California.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, la Asamblea queda enterada. Agotado el orden del día, se cita a los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado a la **Sesión Ordinaria el día veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, a las 12:00 horas por medio de la plataforma digital acostumbrada. Siendo las diecisiete horas con seis minutos del día siete de octubre del dos mil veintiuno, se levanta la Sesión. (Timbre 17:06 Horas)**